

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

“11781-ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”.

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 2026

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

11781-ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital –PDD 2024-2027 *"BOGOTÁ CAMINA SEGURA"*, adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, instrumento donde se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos, contempla como objetivo general *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional."*

Así mismo, el citado - PDD, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

En la Parte I, Título I, capítulo I *"Bogotá avanza en seguridad"*, se enfoca en la construcción de una Bogotá con entornos seguros, equipando a los organismos de seguridad con capacidades humanas, logísticas y tecnológica, con el fin de garantizar respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad de acciones conjuntas entre el gobierno nacional, entidades público administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía, enfocados en la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas y los espacios donde conviven, la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales.

Allí se establecen tres estrategias principales y la ejecución de seis programas diseñados para cumplir con las metas establecidas para lograr una Bogotá segura. Estas metas se enfocan principalmente en la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y mujeres, la promoción de la convivencia pacífica y la creación de entornos libres de fenómenos delictivos. En este contexto, se busca fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad que trabajan para contrarrestar la actividad criminal y prevenir el delito. A continuación, se detallan las estrategias y programas establecidos:

1. *Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias:*
 - *Esta estrategia se centra en fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones, fomentando una cultura de respeto y prevención de la violencia.*
2. *Fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional:*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

- *Se enfoca en mejorar las capacidades tecnológicas y humanas de las entidades de seguridad y justicia, así como en promover una mejor coordinación entre distintas instituciones para una respuesta más eficaz frente al crimen.*
- 3. *Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones:*
 - *Esta estrategia busca asegurar que los espacios públicos de Bogotá sean seguros y estén en condiciones adecuadas para su uso, lo que contribuye a la prevención del delito y a una mayor sensación de seguridad entre los ciudadanos.*

La presente necesidad, se alinea a los parámetros de las estrategias antes mencionadas, así como del programa del objetivo estratégico clave y la Meta No. 4 del Plan de Acción de Inversión de la entidad:

- *Programa No. 3: desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos:*

El programa descrito se enfoca en fortalecer las capacidades operativas, administrativas y tecnológicas de la Policía Nacional, con el objetivo de mejorar la eficacia en la prevención y combate del delito. adquisición de un nuevo componente tecnológico para los CIEPS de la Policía Metropolitana de Bogotá brinda al servicio de Policía disponer de las capacidades tecnológicas de manera ininterrumpida.

Programa No. 5: Espacio público seguro e inclusivo:

Garantizar las condiciones ambientales de funcionamiento del equipamiento tecnológico y el confort del ambiente de trabajo de los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, en pro de mantener y garantizar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad.

Meta No. 4: De dotación a los organismos de seguridad y justicia de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto de la gestión administrativa del fondo de seguridad.

Así mismo, el numeral “5.5. Bogotá confía en su gobierno”, define “Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía. Sin embargo, cinco sectores en especial deben trabajar articuladamente para generar las condiciones con tal propósito: Gobierno, Gestión Pública, Gestión Jurídica, Planeación y Hacienda”.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, es de precisar que las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en el objetivo estratégico “5.1. Bogotá avanza en seguridad”, el cual define “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en donde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuenciales y violento.

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Para ello, se debe construir una ciudad en la que se respete la vida, la diferencia, la propiedad y donde se construyan y fortalezcan lazos de confianza y convivencia entre las personas, así como entre la ciudadanía y sus instituciones. De esta manera se garantiza el bienestar de las personas y el desarrollo del potencial de la ciudad”.

Así mismo, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá - PISCJ 2024-2027, establece las estrategias de justicia y seguridad, donde el concepto estratégico que soporta la estrategia parte de asumir que la justicia es plural, esto es, que tiene múltiples manifestaciones y diversas posibilidades de respuesta; y que su materialización y su transformación en una JUSTICIA QUE RESUELVE, supone del actuar coordinado de múltiples actores (entidades públicas y de gobierno, actores de justicia, organizaciones sociales, sector privado, servicios urbanos y comunidades) en el marco de la inter-agencialidad (coordinación de capacidades de agencia).

El PISCCJ tiene una visión Interagencial proactiva, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Política de Seguridad, la Defensa y Convivencia (PSDC), la Política de Seguridad del Distrito y el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura". Al estar enfocada en la mejora de los índices de seguridad a través de una prestación de servicios sociales para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia, se busca promover la prevención del delito convencional, destacar la importancia de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y el desarrollo comunitario.

El modelo de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad se fundamenta en estrategias integrales y colaborativas que abordan la prevención y desarticulación de redes criminales, la promoción de una cultura de paz y respeto, el acceso efectivo a la justicia. Estas estrategias están basadas en la cooperación entre instituciones gubernamentales, las fuerzas de seguridad, las organizaciones comunitarias, las empresas privadas y los ciudadanos, lo que busca crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

Cabe señalar que se desarrollaron 06 enfoques del nuevo modelo de seguridad, conforme a la integración de acciones, destacando "La Estrategia de Seguridad" con un concepto operacional, que busca asegurar que todas las dimensiones relacionadas con el tema en mención sean abordadas de manera coherente y coordinada (Seguridad Integral), creando un entorno protegido y resiliente para los habitantes de ciudad Capital; del mismo modo fueron generadas 15 líneas estratégicas enfocadas en el Plan Estratégico de Seguridad, de las cuales el presente proyecto está en marcadas en dos líneas estratégicas, así:

- Línea estratégica #3 Seguridad Inteligente.
- Línea Estratégica #6 Protección de Infraestructura.

De esta forma, el PISCCJ 2024-2027 es un instrumento orientado a la articulación de esfuerzos interinstitucionales con el objeto de dar respuestas integrales a problemáticas, cuya naturaleza y complejidad demandan de acciones creativas, particulares y ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales. Este escenario es propicio para que las entidades públicas armonicen sus tareas, esfuerzos y recursos, con el objetivo de construir con las comunidades y sociedad respuestas cercanas, amplias y coherentes que mejoren la convivencia y la seguridad.

De otra parte, el Decreto Distrital 644 del 22 de diciembre de 2025, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia”*, compila, depura y racionaliza los decretos vigentes del sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá en ejercicio de las facultades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Entre otros, allí se estipula:

“Artículo 4°. Objeto. El objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en:

(...)

3. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C

(...)”

De igual forma, en dicho Decreto, el artículo 5° establece las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras, las siguientes:

“(...

4. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá. D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.

(...)

11. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá. D.C.

(...)

21. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.

(...)

24. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.

(...)”

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		
---	---	--	--

Para el desarrollo de su objeto y funciones básicas, el precitado Decreto Distrital establece en su Artículo 7, la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Entre otras y para el fin del desarrollo del presente proceso, de acuerdo con sus competencias tenemos:

“Artículo 23. Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas. Son funciones de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas:

- 1. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia.*
- 2. Garantizar la realizar estudios para las adquisiciones de bienes y servicios de tecnología y sistemas de información requeridos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de acuerdo con las necesidades identificadas, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de la Secretaría.*
- 3. Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de Seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.*
- 4. Participar en la formulación del proyecto anual de inversiones y del plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obras requeridas para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia y que cuenten con el correspondiente concepto previo técnico favorable emitido por la respectiva dependencia.*
- 5. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital.*
- 6. Efectuar el seguimiento y control a los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y realización de obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia.*

(...)

Artículo 24. Dirección Técnica. Son funciones de la Dirección Técnica:

- 1. Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.*

(...)

- 3. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.

(...)"

Con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, corresponde a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, adelantar las inversiones necesarias con cargo a los recursos asignados; para gestionar y fortalecer las capacidades operativas que en materia de seguridad y convivencia se requieran.

En tal sentido, cuenta con el Proyecto de Inversión código BDPP 8214 (Código BOGDATA 2024110010296) "Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de Operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.

En este contexto y con fundamento en los antecedentes relacionados anteriormente, es necesario considerar la delegación de funciones en materia de ordenación del gasto y las designaciones de las gerencias de los proyectos de inversión, realizadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante las Resoluciones, en el mes de abril de 2026, así:

- Resolución No 0058 del 09 de abril de 2026 *"Por medio de la cual se hace una delegación de funciones en materia de ordenación del gasto y contractual sancionatoria en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución No 0059 del 09 de abril de 2026, *"Por medio de la cual se designan las Gerencias de Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución No 0146 del 31 de julio de 2026, *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 059 de 2026, mediante la cual se asignan las Gerencias de Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones."*

En ellas se designan:

Resolución	Ordenación del Gasto	del	Código BOGDATA	Código BDPP	Proyecto de Inversión
Resolución 0058 09/04/2026 Artículo 4o.	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas		2024110010296	8214	Fortalecimiento de las capacidades del sistema de operaciones y tecnológico del C4 en Bogotá D.C.

Resolución	Competencia para adelantar procesos contractuales	Código BOGDATA	Código BDPP	Proyecto de Inversión
Resolución 0058 del 09-04-2026 Artículo 8o.	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	2024110010296	8214	Fortalecimiento de las capacidades del sistema de operaciones y tecnológico del C4 en Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

	Gerente de Proyecto de Inversión	Código BOGDATA	Código BDPP	Proyecto de Inversión
Resolución 0059 del 09-04-2026 Artículo 3o.	Jefe Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.	2024110010296	8214	Fortalecimiento de las capacidades del sistema de operaciones y tecnológico del C4 en Bogotá D.C.

Resolución	Responsable actividad	Código BOGDATA	Código BDPP	Proyecto de Inversión
0146 del 31/07/2026 Artículo 2o.- modifica Art. 6 R. 059/2026	Jefe Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.	2024110010296	8214	02. Incrementar el 50% de cobertura del sistema de video vigilancia en el territorio urbano Distrital.

(...)

Es así, como la Oficina Centro, Comando, Control y Comunicaciones C4, mediante radicado 3-2026-30215 de fecha 6 de julio de 2026 y alcances 3-2026-34463 de fecha 4 de agosto del 2026, 3-2026-37123 del 19 de agosto de 2026, 3-2026-37390 del 21/08/2026 y 3-2026-39785 del 03/09/2026 suscrito por el Jefe de la Oficina indicada, remitió a la Dirección Técnica el requerimiento solicitud bienes y servicios gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de Necesidades de Bienes y Servicios con la justificación y especificaciones técnicas para la “11781-**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA**”, de acuerdo con el presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones – P.A.A. - vigencia 2026 y sustentando la necesidad en los siguientes términos:

“(…)

En concordancia con las atribuciones generales del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Entidad debe adquirir los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones y cubrir las necesidades de los organismos de seguridad, convivencia y justicia, orientadas a la protección ciudadana y la sanción del delito.

Además de las atribuciones generales contenidas en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, son funciones básicas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, adquirir los bienes y los servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento, al igual que cubrir las necesidades de los organismos de seguridad, convivencia y justicia para una sana convivencia, protección de los ciudadanos y sanción del delito en el Distrito Capital.

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

El Plan Distrital de Desarrollo definido en el Acuerdo 927 del 07/06/2024 se contemplan 5 objetivos estratégicos, 39 programas y 13 proyectos estratégicos que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

El Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos establece que (...) “Además del plan interinstitucional contra las estructuras criminales que amenazan la ciudad, se debe implementar un modelo de operación distrital que consolide las capacidades de actuación conjunta entre el Distrito, la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y la Brigada (BR) 13, para tener una respuesta coordinada y efectiva en entornos urbanos y rurales, aterrizándose a nivel comunitario. Para esto, se trabajar en el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá.”(...).

Por su parte, el Artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad del PDD indica que el Distrito Capital debe destinar recursos para el mantenimiento de las cámaras de video vigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias. Asimismo, el Distrito estudiará y revisará la posibilidad de rentar y alquilar servicios de video vigilancia, que incluyan analítica de datos y uso de herramientas de inteligencia artificial, para fortalecer al Sistema.

Bajo este entendido, el Artículo 29. Estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de video vigilancia. De conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, todas las entidades del sector central y descentralizado del Distrito Capital que cuenten con sistemas de video vigilancia deberán avanzar en la estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de video vigilancia de Bogotá. La meta estratégica No 19 del Objetivo 1 del PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, establece como línea base el 20% y una meta del 50 % proyectada al 2027.

En ese sentido, en aras de alcanzar dicha meta, existe la necesidad de realizar la renovación por obsolescencia de 337 cámaras domo PTZ y ser reemplazadas por cámaras multisensor. Lo cual, De acuerdo al documento de “Metodología para el Cálculo Aproximado de la Cobertura del Sistema de Videovigilancia de Bogotá” elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Económicos de la SDSCJ, el área promedio por cada tipo de cámara se determina de conformidad de la siguiente tabla:

Tipo cámara	Área promedio de cobertura por cámara metros cuadrados
Fija - poste	1.566
Fija - Transmilenio	70
Domo PTZ	5.809
Multisensor	31.416
Cámara fija integrada	1.172

Así las cosas, la reposición del total de la necesidad identificada de 337 cámaras domo PTZ permitiría lograr el 6,58% de cobertura en videovigilancia de la ciudad como se muestra en el cuadro relacionado a continuación:

Cobertura con renovación de 337 cámaras

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Tipo de cámara	Cantidad	M2	Cobertura M2
Domo - PTZ	-337	5.809	-1.957.566
Multisensor	337	31.415,9	10.587.158,3
		Area neta m2	8.629.593
		Area total Espacio público	131.143.958,2
		Aumento de Cobertura %	6,58%

Sin embargo, bajo ciertas restricciones de presupuesto para la vigencia 2026 se proyecta la renovación de 127 cámaras domo PTZ por cámaras multisensor permitiendo un aumento neto de cobertura del 2,48%

Cobertura con renovación de 127 cámaras

Tipo de cámara	Cantidad	M2	Cobertura M2
Domo - PTZ	-127	5.809	-737.718
Multisensor	127	31415,9	3.989.819,3
		Area neta m2	3.252.102
		Area total Espacio público	131.143.958,2
		Aumento de Cobertura %	2,48%

Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia promovió un abordaje integral de las problemáticas de violencia y seguridad a través de la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2024- 2027, instrumento de gestión territorial que involucra todos los programas, planes y proyectos de seguridad, convivencia y justicia referenciados en el Plan Estratégico, diseñado para fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia del Distrito Capital a través de inversiones que mejoren sus capacidades y el servicio de policía, el cual se encuentra vigente hasta el 2027.

Para ello, la Secretaría ha definido cuatro líneas estratégicas de inversión: (i) prevención y control del delito, (ii) acceso a la justicia mediante nuevos y mejores equipamientos, (iii) fortalecimiento de los organismos de seguridad, y (iv) modernización de la infraestructura tecnológica para la seguridad, convivencia y justicia. En este marco, el Decreto Único Sectorial 644 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia", establece al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 como el sistema encargado de articular las herramientas tecnológicas de seguridad y emergencias, generando información confiable y centralizada para la toma de decisiones oportunas.

Es así como la modernización de la Infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá· D.C., desde el Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo - C4, "genera información centralizada y confiable para la toma de decisiones", la cual proviene de los diferentes componentes que lo integran, como es el Sistema de video vigilancia ciudadana del Distrito Capital y diferentes elementos, componentes sistemas y complementarios que buscan articular las entidades de seguridad y emergencias que hacen parte del C4 y aquellas entidades públicas y privadas relacionadas que se puedan incorporar para dar respuesta oportuna y efectiva a los incidentes reportados de seguridad y emergencias; así mismo, deben actuar en la prevención de consecuencias mayores y aportar a la mitigación de emergencias, del delito y la disminución del impacto de éstos sobre la comunidad. En consecuencia, debe implementar los procedimientos, protocolos y modelos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		
---	--	--	--

operación e interacción que permitan actuar articuladamente para dar respuesta eficiente a los eventos de emergencias y seguridad.

Como antecedente del presente proceso, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Oficina Asesora de Planeación, adelantó durante la vigencia 2026 mesas de trabajo de articulación con las Alcaldías Locales y los respectivos Fondos de Desarrollo Local, con el propósito de identificar fuentes de financiación que permitieran atender la necesidad prioritaria de renovación tecnológica del Sistema de Videovigilancia de Bogotá. Como resultado de este ejercicio institucional, se acordó la suscripción del Convenio FDL SCJ-1437-2026, Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y los Fondos de Desarrollo Local de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Usaquén, Usme, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, mediante el cual se aunarán esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la transferencia de recursos destinados a financiar la renovación tecnológica por obsolescencia de la infraestructura de videovigilancia de la ciudad. Dichos recursos, que ascienden aproximadamente a \$8.314.833.499, permitirán adelantar el proceso contractual para la adquisición e instalación como mínimo de 127 cámaras multisensor con domo PTZ, 23 UPS de 1 KVA y su respectiva interventoría, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades operativas del C4, al incremento de la cobertura efectiva de videovigilancia y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” y en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital.

NECESIDAD

La Videovigilancia ciudadana, es un método de supervisión por imágenes para detección de ilícitos en tiempo real y con registro de las mismas para ser utilizadas en casos legales o de auditoría. Un sistema de Videovigilancia ciudadana, está compuesto de cámaras fijas, cámaras domo PTZ , con posibilidad de variación del ángulo horizontal y vertical, como también de acercamiento (zoom), Cámaras Multisensor, compuesta por 4 sensores o cámara y una cámara PTZ, integrada en un solo dispositivo, instaladas en postes o estructuras con soportes y cableados conectado en redes WAN entre las cámaras y los centros de monitoreo, sistemas de alimentación de energía, software de gestión VMS, con operadores, supervisores, etc.

La diferencia entre videovigilancia y videovigilancia ciudadana radica en que esta última es la videovigilancia aplicada en la vía pública. El Sistema de Video Vigilancia Ciudadana de Bogotá está concebido como una solución integral, de misión crítica (alta disponibilidad), tiene una arquitectura centralizada para la plataforma de administración y almacenamiento (referida a la plataforma de administración del video – VMS (securOs) y plataforma de grabación del video – DELL, y una arquitectura distribuida a nivel de monitoreo y visualización.

En la actualidad la SCJ-C4 cuenta con troncales de acceso central de 30 Gbps, y con despliegue a los centros de monitoreo de 512 Gbps, la conexión de las actuales cámaras Domo es de 8 Mbps y Cámaras multisensor con cámaras PTZ es de 20 Mbps.

La infraestructura de videovigilancia del Distrito Capital es un componente esencial del modelo de seguridad y convivencia que lidera la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 de 2024), el Distrito debe fortalecer la capacidad tecnológica del C4, garantizar la interoperabilidad entre entidades y aumentar la cobertura del sistema de cámaras de vigilancia.

En este contexto, se identifica la necesidad de renovación de 337 cámaras tipo domo de videovigilancia y 309 UPS de 1 KVA que han alcanzado el final de su vida útil, las cuales presentan condiciones de obsolescencia tecnológica que limitan su capacidad de monitoreo, analítica y operación en tiempo real.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

La necesidad actual de renovación por obsolescencia tecnológica se ve reflejada en el siguiente cuadro descrito por cada una de las Localidades, así:

CAMARAS MS X LOCALIDAD	Cantidad	UPS DE 1 kva x localidad OBSOLETAS	Cantidad
Barrios Unidos	4	Antonio Nariño	1
Candelaria	5	Tunjuelito	1
Antonio Nariño	7	Candelaria	5
Santa Fe	7	San Cristóbal	5
Tunjuelito	7	Barrios Unidos	6
Usaquén	10	Fontibón	6
Rafael Uribe Uribe	12	Los Mártires	8
Puente Aranda	13	Puente Aranda	9
Fontibón	13	Santa Fe	13
Teusaquillo	14	Usaquén	13
Chapinero	17	Teusaquillo	14
Los Mártires	19	Usme	16
San Cristóbal	22	Chapinero	18
Engativá	25	Rafael Uribe Uribe	19
Kennedy	26	Engativá	27
Usme	26	Suba	29
Suba	28	Bosa	33

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Av. Calle 26 No. 57 - 83 piso: 13 Torre 7

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA.

Bosa	38	Kennedy	33
Ciudad Bolívar	44	Ciudad Bolívar	53
Total general	337	Total general	309

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

No obstante, las restricciones presupuestales actuales no permiten atender en su totalidad el reemplazo integral de todos los equipos obsoletos, razón por la cual se hace necesario estimar una necesidad mínima de 127 cámaras multisensor con sus accesorios y 23 UPS, estableciendo para ello criterios técnicos de priorización de conformidad con la metodología establecida por la oficina de análisis de información estudios estratégicos de la SDSCJ denominado: Índice de priorización para la ubicación de las cámaras de video vigilancia de Bogotá, lo anterior optimizando el uso de los recursos destinados a la seguridad y convivencia ciudadana. En este sentido, se propone la sustitución progresiva de los equipos existentes por cámaras multisensor con domo PTZ de última generación, las cuales ofrecen capacidades superiores en cobertura panorámica, zoom óptico de alta precisión, permitiendo consolidar múltiples puntos de monitoreo en una sola solución tecnológica. Esta estrategia contribuye a maximizar la cobertura territorial, mejorar la eficiencia operativa del sistema y potenciar el aprovechamiento de las capacidades analíticas para la prevención y reacción ante eventos de seguridad.

El sistema de videovigilancia de Bogotá opera bajo una arquitectura centralizada para almacenamiento y gestión de video (VMS securOS-ISS y plataforma Dell), complementada por un despliegue distribuido de dispositivos de captura.

Actualmente existen cámaras y ups instaladas en vigencias anteriores que superan su ciclo de vida útil, evidenciando:

- *Sistemas mecánicos desgastados: fallas en movimiento PTZ, pérdida de enfoque y lentitud en respuesta.*
- *Componentes internos sin disponibilidad comercial, lo que impide mantenimiento predictivo y correctivo.*
- *Riesgos derivados de firmware discontinuado.*
- *Vulnerabilidades que afectan la integridad y disponibilidad del sistema de misión crítica.*

El sistema de videovigilancia de la ciudad presenta una situación crítica derivada principalmente de la obsolescencia tecnológica de un número significativo de cámaras instaladas en las diferentes localidades, concepto emitido por la Interventoría "Capital Security Consorcio" Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-197-26 de fecha 17 de marzo de 2026, (el cual hace parte de este requerimiento), las cuales han superado o se encuentran próximas a alcanzar el término de su vida útil. Esta condición se manifiesta en fallas recurrentes de hardware y software, limitaciones de compatibilidad con las plataformas actuales de gestión y analítica de video, así como en la imposibilidad de adquirir repuestos debido a la discontinuación de los modelos por parte de los fabricantes.

En tal sentido la cámara tipo domo actualmente instalada en el punto de video vigilancia ha alcanzado un estado de obsolescencia tecnológica, lo cual limita su capacidad de respuesta frente a los requerimientos actuales de monitoreo, análisis y cobertura exigidos para la infraestructura crítica de seguridad de la ciudad de Bogotá.

Desde el punto de vista técnico, la cámara domo presenta limitaciones en resolución, cobertura y desempeño en condiciones complejas de iluminación, propias de tecnologías anteriores. Su campo de visión restringido.

Adicionalmente, estos equipos no cuentan con capacidades avanzadas de analítica de video o presentan incompatibilidades con plataformas modernas de gestión y análisis.

La cámara multisensor con domo PTZ, como alternativa de renovación, representa una evolución tecnológica significativa, al integrar múltiples sensores de imagen en un solo dispositivo, lo que permite una cobertura panorámica amplia (360°) sin puntos ciegos, mayor resolución efectiva y mejor correlación espacial de los eventos monitoreados.

Así mismo, estos equipos cuentan con compatibilidad con la plataforma de gestión de video actualmente en operación en el SCJ-C4, garantizando su adecuada integración, operación y administración dentro de la infraestructura existente.

De igual manera, al tratarse de una tecnología basada en estándares actuales de la industria (protocolos de video, compresión y conectividad), se asegura su vigencia tecnológica y operativa en el corto y mediano plazo (aproximadamente entre 3 y 5 años),

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

en línea con el ciclo de vida esperado para este tipo de soluciones tecnológicas, permitiendo su interoperabilidad y escalabilidad dentro del sistema de videovigilancia del Distrito.

Esto se traduce en una mejora sustancial en la calidad de la evidencia visual, detección de incidentes y apoyo a la toma de decisiones operativas.

Adicionalmente, las cámaras multisensor incorporan capacidades avanzadas de analítica, mejor desempeño en condiciones de baja iluminación, soporte para estándares actuales de ciberseguridad y administración centralizada, lo cual fortalece la confiabilidad y continuidad del servicio. Estas características son fundamentales para operar dentro de un entorno de infraestructura crítica, donde la disponibilidad permanente y la calidad de la información son esenciales para la seguridad ciudadana.

Desde el punto de vista operativo y económico, la sustitución de una cámara domo obsoleta por una cámara multisensor permite optimizar el uso de infraestructura existente, reducir la necesidad de múltiples equipos en un mismo punto, disminuir costos de mantenimiento y consumo energético, y simplificar la gestión del sistema de video vigilancia.

En este contexto, se justifica plenamente la renovación por obsolescencia de la cámara tipo domo, mediante la implementación de una cámara multisensor, como una medida necesaria para garantizar la modernización tecnológica, mejorar la cobertura y robustecer la operación del sistema de video vigilancia de la ciudad de Bogotá, alineándose con los principios de eficiencia, confiabilidad y continuidad del servicio en infraestructura crítica.

La UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) de 1 kVA, actualmente instalada y asociada al punto de video vigilancia de la ciudad de Bogotá, se encuentra fuera de servicio debido a su obsolescencia tecnológica, lo cual compromete la continuidad y confiabilidad del respaldo eléctrico requerido para esta infraestructura crítica.

Desde el punto de vista técnico, el equipo ha superado su vida útil, presentando degradación progresiva de sus componentes internos, especialmente baterías y módulos electrónicos de potencia. Esta condición se traduce en fallas recurrentes, incapacidad para mantener autonomía efectiva ante interrupciones del suministro eléctrico y riesgo de desconexión súbita de los equipos asociados, de conformidad con el concepto de la interventoría antes identificado.

Es importante resaltar que el equipo respalda un punto de video vigilancia, componente esencial dentro del esquema de infraestructura crítica de seguridad de la ciudad de Bogotá, cuyo funcionamiento continuo es fundamental para el monitoreo, prevención y atención de incidentes que afectan la seguridad ciudadana. La indisponibilidad del respaldo eléctrico expone el sistema a pérdidas de grabación, caídas del servicio y afectación directa a la operación del sistema de vigilancia. En este contexto, mantener en operación una UPS obsoleta representa un riesgo técnico y operativo, contrario a los principios de confiabilidad, disponibilidad y continuidad del servicio exigidos para sistemas de seguridad crítica. Por lo anterior, se justifica plenamente el retiro definitivo de la UPS de 1 kVA fuera de servicio y la reposición del equipo por una solución tecnológica actualizada, que garantice respaldo eléctrico adecuado, monitoreo, compatibilidad con la infraestructura existente y cumplimiento de las necesidades operacionales del sistema de video vigilancia.

En este contexto, mantener en operación una UPS obsoleta representa un riesgo técnico y operativo, contrario a los principios de confiabilidad, disponibilidad y continuidad del servicio exigidos para sistemas de seguridad crítica. Por lo anterior, se justifica plenamente el retiro definitivo de la UPS de 1 kVA fuera de servicio y la reposición del equipo por una solución tecnológica actualizada, que garantice respaldo eléctrico adecuado, monitoreo, compatibilidad con la infraestructura existente y cumplimiento de las necesidades operacionales del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior se requiere tomar medidas que permitan neutralizar, disminuir o mitigar el riesgo mediante la adquisición e instalación de cámaras multisensor con cobertura de los 360°, para reemplazar en aquellos puntos de videovigilancia de cada

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

localidad de acuerdo con los análisis de afectación delictiva y otros aspectos que, desde el ámbito de la seguridad y convivencia, permitan establecer los sitios estratégicos donde es pertinente reemplazar las cámaras.

Es importante indicar que las cámaras multisensor a renovar, estarán interconectadas con los diferentes Centros de Monitoreo desde donde se despliega las actividades de apoyo y control de la MEBOG en cada jurisdicción, garantizando, asimismo, el uso de la infraestructura tecnológica del Sistema de videovigilancia como son visualización, almacenamiento, servidores en el Data enter, infraestructura y otros servicios asociados para el perfecto funcionamiento de las cámaras multisensor.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DE NECESIDADES DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

De conformidad con la necesidad tecnológica que presenta el sistema de video vigilancia de Bogotá, se hace necesario la **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA.**, de acuerdo a las necesidades y recursos asignados aportados por cada Fondo de Desarrollo Local, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Santa Fé, Suba, Usaquén, Usme, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, para la adquisición e instalación de cámaras en puntos de video vigilancia existentes, como apoyo en la renovación tecnológica por obsolescencia al sistema de video vigilancia de Bogotá, en cada localidad y atendiendo los recursos disponibles para tal efecto. A continuación, se muestra la cantidad de cámaras asignadas según su necesidad y recurso, lo anterior en cumplimiento de las metas propuestas en el PDD.

Localidad	Equipos	
	cant cámaras	cant ups
Antonio Nariño	1	1
Barrios Unidos	4	0
Bosa	14	5
Ciudad Bolívar	11	6
Engativá	21	0
Kennedy	12	5
Los Mártires	3	0
San Cristóbal	14	0
Santa fe	2	0
Suba	14	0
Usaquén	9	2
Usme	12	2
Puente Aranda	4	2
Rafael Uribe Uribe	6	0
Total	127	23

Cuadro Distribución equipos por Localidades

(...)

PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

¿Cuáles?

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

Internamente se adelantaron las revisiones presupuestales pertinentes para suplir la necesidad; sin embargo, luego de las mesas adelantadas con las Secretarías de Gobierno, Hacienda y Planeación se concluye que solo a través de convenio con los FDL se puede lograr la consecución de recursos que permita lograr la satisfacción de la necesidad. Convenio que fue suscrito entre la Secretaría Distrital de Convivencia y Justicia y Fondos de Desarrollo Local arriba identificado con recursos que respaldarán el objeto del presente Requerimiento

El ejercicio de diagnóstico de seguridad y convivencia es esencial para la focalización de poblaciones que presentan necesidades especiales de protección, así como para la identificación de lugares y comportamientos que requieren un abordaje estratégico dada su relevancia. Es así como el análisis adelantado por los organismos de seguridad y justicia permitió la identificación de diversos factores de riesgo, características y dinámicas de la ocurrencia de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, lo que favoreció la definición de líneas y acciones estratégicas.

Identificación de factores de riesgo: Los factores de riesgo son condiciones o variables que aumentan la probabilidad de que se produzcan situaciones de violencia, delitos o conflictos sociales. Identificarlos es crucial para diseñar estrategias y gestionar acciones de prevención del delito y promoción de la convivencia. Estos factores pueden ser de naturaleza diversa, y suelen clasificarse en categorías socioeconómicas, educativas o relacionadas con la salud pública.

Comportamientos contrarios a la convivencia: El análisis del Registro Nacional de Medidas Correctivas comunes están relacionadas con el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes; el consumo, porte, distribución, ofrecimiento o comercialización de sustancias psicoactivas; el incumplimiento, desacato, desconocimiento e impedimento a la función o la orden de policía; y, por último, la evasión del pago de la tarifa del transporte público.

Delitos que afectan el patrimonio

En los delitos contra el patrimonio, el hurto continúa siendo la conducta de mayor incidencia en Bogotá, pese a la reducción sostenida observada en los últimos años. Todas las modalidades de hurto muestran disminuciones durante la actual administración, lo que refleja una mejora frente al deterioro registrado en periodos anteriores y evidencia el efecto de las estrategias de focalización territorial, control operativo y articulación institucional.

No obstante, el hurto a personas sigue siendo el principal delito de alto impacto por volumen de casos y por su efecto sobre la percepción de inseguridad. Aunque disminuyó por segundo año consecutivo en 2025, mantiene niveles estructuralmente altos, con una tasa de 1.548 víctimas registradas en SIEDCO por cada 100.000 habitantes. Además, según la Encuesta de Percepción y Victimización 2025 de la Cámara de Comercio de Bogotá, el hurto a personas continúa siendo la modalidad más relevante dentro de la victimización ciudadana, con una participación del 74,7%.

Dentro de los delitos contra el patrimonio también se destaca la extorsión. Siguiendo una tendencia nacional, este delito registró un incremento del 73% en 2024 frente al año anterior. Si bien durante 2025 y en el primer trimestre de 2026 ha mostrado reducciones, se mantiene en niveles elevados en perspectiva histórica reciente. Este comportamiento mantiene una presión importante sobre comerciantes, transportadores, pequeños negocios, ciudadanos y actividades económicas locales, además de fortalecer las fuentes de financiación de estructuras criminales.

Por ello, la reducción de los delitos contra el patrimonio no elimina la necesidad de fortalecer capacidades operativas, tecnológicas, investigativas y territoriales. La ciudad requiere consolidar la tendencia favorable en hurto y, al mismo tiempo, mejorar su capacidad de respuesta frente a fenómenos patrimoniales más complejos, como la extorsión, que requieren denuncia segura, inteligencia criminal, análisis financiero, judicialización y articulación permanente con Policía, Fiscalía y autoridades del orden nacional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Alineación Estratégica, El PISCCJ tiene una visión Interagencial proactiva, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Política de Seguridad, la Defensa y Convivencia (PSDC), la Política de Seguridad del Distrito y el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, al estar enfocada en la mejora de los índices de seguridad a través de una mejor prestación de servicios sociales para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia, se busca promover la prevención del delito convencional y destacar la importancia de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y el desarrollo comunitario orientado en contextos que requieren una gestión flexible, creativa y apoyada en datos confiables.

Componentes del Nuevo Modelo de Seguridad, Estrategia de seguridad: Focalizada en la prevención, protección y desarticulación de redes criminales, basándose en el uso de tecnologías avanzadas, la promoción de la cooperación ciudadana y la protección de infraestructuras críticas para crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

El C4 de la ciudad de Bogotá opera a nivel de videovigilancia con:

El sistema cuenta actualmente con aproximadamente 4.850 cámaras de videovigilancia, de las cuales 310 corresponden a cámaras multisensor recientemente integradas. Estas cámaras están equipadas con tecnología avanzada que permite una visualización de 360 grados en los puntos de vigilancia, gracias a la incorporación de cuatro sensores fijos y un domo PTZ (Pan-Tilt-Zoom), que facilita el seguimiento y acercamiento a objetivos específicos durante las actividades de monitoreo en tiempo real.

Así mismo, en el marco de la estrategia de modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de videovigilancia de la ciudad, actualmente se adelanta el suministro e instalación de 291 cámaras multisensor adicionales, de las cuales 194 son financiadas con recursos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) y 97 con recursos de los Fondos de Desarrollo Local (FDL). La incorporación de estos equipos permitirá ampliar la cobertura operativa, optimizar las capacidades de observación y seguimiento, y fortalecer la respuesta institucional frente a situaciones que afecten la seguridad, la convivencia y el orden público en el Distrito Capital.

Índice de Focalización de cámaras de vigilancia en Bogotá

1. Enfoque metodológico basado en criticidad territorial

La metodología establece un **Índice de Priorización** calculado a nivel microterritorial mediante una grilla hexagonal homogénea, que permite identificar zonas con mayor complejidad delictiva y conflictiva. Dicho índice integra información de:

Homicidios.

Incidentes reportados al NUSE-123 (hurtos, riñas, narcóticos y presencia de habitantes de calle).

Presencia y estado de funcionamiento de las cámaras del sistema de videovigilancia.

Este enfoque garantiza que las decisiones sobre reposición de cámaras no se basen en criterios discrecionales, sino en la incidencia real de fenómenos que afectan la seguridad ciudadana en el espacio público.

2. Uso de unidades territoriales hexagonales para micro focalización

La ciudad fue segmentada en hexágonos de 400 metros de altura, dimensión definida con base en el rango promedio de visualización de una cámara (≈100 m de radio), lo que evita traslapes y permite una lectura precisa de la cobertura efectiva y de las brechas existentes.

Esta desagregación territorial posibilita:

Comparaciones equitativas entre zonas.

Identificación de puntos críticos reales (hot spots).

Priorización de intervenciones con mayor probabilidad de impacto.

3. Tratamiento estadístico para asegurar objetividad del índice

Con el fin de garantizar la robustez del índice, la metodología incorpora:

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Eliminación de valores atípicos mediante winsorización al percentil 95, evitando que concentraciones excepcionales distorsionen la priorización general.

Estandarización Min–Max de todos los indicadores, asegurando que homicidios e incidentes con diferentes escalas tengan un peso comparable en el cálculo final.

Estas decisiones metodológicas refuerzan la confiabilidad del índice como instrumento técnico de planeación.

4. Aplicación del índice para la reposición de cámaras obsoletas

En el caso específico de la reposición de cámaras, la OAIEE aplicó el índice a un listado de 337 cámaras identificadas como obsoletas por el C4, siguiendo el siguiente procedimiento:

- 1. Asignación a cada cámara del puntaje del índice correspondiente al hexágono donde se encuentra ubicada.*
- 2. Ordenamiento de las 337 cámaras de mayor a menor puntaje, priorizando aquellas localizadas en zonas con mayor criticidad delictiva y conflictiva.*

Este proceso asegura que la reposición se concentre en cámaras que:

- Son técnicamente obsoletas.*
- Pero además se ubican en sectores donde su funcionamiento es estratégico para la seguridad del territorio.*

5. Justificación estratégica de la priorización por reposición

En consecuencia, la reposición prioritaria de cámaras no responde únicamente a criterios de antigüedad o estado físico, sino a una lógica de continuidad operativa del sistema en zonas críticas, evitando:

- Pérdida de capacidad de monitoreo en áreas de alta incidencia.*
- Incremento de brechas de cobertura en puntos calientes previamente identificados.*

Lo anterior conforme a los lineamientos que fueron establecidos en el: Índice de priorización para la ubicación de cámaras de video vigilancia de Bogotá 2026 expedido por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos SDSCJ el cual se adjunta.

De esta manera, la estrategia de reposición maximiza el retorno social de la inversión pública, al asegurar que los recursos destinados a modernización tecnológica se concentren en los lugares donde el Sistema de Videovigilancia tiene mayor impacto preventivo y operativo

Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS): *Para el presente proceso de ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA. no se requiere la definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), toda vez que el alcance contractual corresponde a la adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y entrega de los bienes requeridos, sin contemplar la prestación de servicios continuados de operación, monitoreo, soporte técnico permanente o mesa de ayuda que demanden la medición de indicadores de desempeño durante la ejecución contractual. El cumplimiento del contrato será verificado mediante la entrega efectiva de los equipos, la ejecución de las actividades de instalación e integración, las pruebas de funcionamiento, la aceptación de recibo a satisfacción y las demás obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas y condiciones contractuales*

(...)"

1.2 MODELOS Y LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EFICIENTE DE EQUIPOS

En busca de la optimización de compras en el Distrito Capital, el Acuerdo Distrital 927 de 2024, dispuso en su artículo 233:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

“Artículo 233. Estrategias para la eficiencia en la contratación pública de tecnología y servicios. El Distrito Capital, a través de la Secretaría Jurídica Distrital, diseñará e implementará modelos y lineamientos para la contratación eficiente de tecnologías, equipos, software y servicios como vigilancia, aseo y mantenimiento, requeridos por las entidades del sector central y descentralizado. Estos modelos promoverán la interoperabilidad, compatibilidad, agregación de demanda y generación de economías de escala en los procesos de contratación.

La Secretaría Jurídica Distrital establecerá un indicador de eficiencia y austeridad, de carácter público, que permita medir y hacer seguimiento a los ahorros generados mediante la aplicación de estrategias de agregación de demanda y contratación eficiente.

Las entidades distritales deberán implementar acciones y buenas prácticas orientadas a lograr eficiencia, interoperabilidad y optimización de recursos en sus procesos de contratación de tecnología y servicios, alineándose con los modelos y lineamientos definidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el marco del sistema de compra pública distrital. Para ello, llevarán a cabo la racionalización y agregación de adquisiciones, conforme a los criterios y metodologías establecidos.”

En virtud del artículo 233 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, la Entidad verificó los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, evidenciando que, no existe un instrumento vigente que permita satisfacer integralmente la necesidad objeto de contratación.

Lo anterior, en razón a que el proceso contempla la adquisición de cámaras multisensor para el Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C., las cuales corresponden a equipos tecnológicos especializados, cuyas características responden a requerimientos específicos definidos por la Entidad para la renovación de puntos existentes por obsolescencia tecnológica.

Por lo tanto, los bienes requeridos no se encuentran estandarizados dentro de los Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes, por lo que la necesidad debe ser atendida mediante un proceso de selección independiente que garantice la adquisición de equipos que satisfagan las condiciones técnicas requeridas.

1.3 PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado derivado de los análisis a los requerimientos remitidos por parte de la Oficina Centro, Comando, Control y Comunicaciones es procedente la realización del proceso de contratación cuyo objeto es **“11781-ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”**, considerando los siguientes puntos:

- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, tiene la competencia para adelantar la contratación en el marco de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 644 del 22 de diciembre de 2025, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia”*.
- La contratación se encuentra incluida debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

- c. La Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, en el marco de sus funciones y de conformidad con lo establecido en el procedimiento, mediante memorando 3-2026-37878 del 25 de agosto de 2026 emitió CONCEPTO FAVORABLE para adelantar proceso de contratación que tiene como objeto: **“11781- ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA “.**
- d. Mediante correo electrónico del 16/09/2026, la Oficina Asesora de Planeación, emitió las cláusulas de tipo ambiental de conformidad con lo establecido en el procedimiento de la entidad y las cuales se incluyen como parte de las obligaciones contractuales del presente proceso.
- e. A la fecha se encuentra vigente el convenio No.SCJ-1437-2026 entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y los Fondos de Desarrollo Local, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, BARRIOS UNIDOS, BOSA, CIUDAD BOLIVAR, ENGATIVA, KENNEDY, LOS MÁRTIRES, SAN CRISTOBAL, SANTAFE, SUBA, USAQUÉN, USME, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTES, COMO EN LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA POR OBSOLESCENCIA AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA”** mediante el cual los Fondos de Desarrollo Local se comprometieron a aportar la suma de \$8.314.833.499, de los cuales \$7.531.396.788 corresponden a financiar el presente proceso de adquisición y el saldo restante, esto es, \$783.436.711 está destinado a la Interventoría del presente proceso.

1.4 VIABILIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

Mediante correo del 21 de agosto de 2026, la comunicación remitida por la Oficina de Centro, Comando, Control y Comunicaciones C4 y la información del Plan Anual de Adquisiciones en su versión No. 21 del 02-09-2026, se establece que el presente proceso de contratación se enmarca en:

- Línea PAA: **“11781- ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”.**
- Códigos UNSPSC: 46171600;45121500;45121600;39121000;72151700;92121700
- Proyecto de Inversión: 0296
- Nombre Rubro Presupuestal: 023011745012024029612028
- Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.
- Meta del PDD: Desarrollar un plan de modernización del C4 para mejorar la respuesta distrital a la demanda de servicios de los ciudadanos.
- Valor Programado: \$ 20.325.335.249.
- Plazo: 5 Meses

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

B. OBJETO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

11781-ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA
ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

C. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C

El plazo será de Cinco (05) Meses. contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Con fundamento en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-2025 Versión: V2 Fecha: 15/08/2025 y el “Instructivo de Solicitud de Cotizaciones para Estudios de Mercado para la adquisición de bienes y servicios”, código I-FC-2, se procede a realizar el análisis económico del sector.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Una vez definido el sector objeto de análisis, la entidad establece los factores de análisis macroeconómicos que pueden afectar el comportamiento de este sector, como son

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Generalidades

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicadores principales son, por lo general, los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

cambios en la economía. Existen varios tipos de importantes indicadores destacados que son utilizados en una economía.

Para el presente estudio vamos a analizar el sector terciario, el cual aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. Este sector agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Por lo tanto, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

1.1.1 Códigos UNSPSC

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se identifican los bienes y servicios que se pretenden adquirir con su correspondiente segmento, familia, clase y producto.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121000	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	10 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
45121500	45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	12 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	15 – cámaras.
45121600	45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12- Equipo de vídeo, filmación o fotografía	16 - Accesorios para cámaras
46171600	46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17 - Seguridad, vigilancia y detección	16 - Equipo de vigilancia y detección
72151700	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	17 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
92121700	92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 - Seguridad y protección personal	17 - Servicios de sistemas de seguridad

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

CIIU	DESCRIPCIÓN
------	-------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

F4321	Instalaciones eléctricas
J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
J6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
N8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Clasificación económica y sectorial

La actividad de adquisición, suministro e instalación de cámaras y sistemas de videovigilancia se clasifica dentro del sector de servicios técnicos especializados y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), vinculándose directamente a:

Seguridad ciudadana y convivencia (gestión pública).

Tecnologías electrónicas y ópticas.

Infraestructura urbana de control y monitoreo.

En Colombia, los proyectos de modernización tecnológica de videovigilancia responden a una necesidad creciente de:

Incrementar la cobertura territorial de zonas críticas de la ciudad.

Garantizar imágenes de alta calidad y disponibilidad para las autoridades.

Incorporar tecnologías avanzadas como inteligencia artificial y analítica de video para la anticipación y mitigación de riesgos.

Potenciar la interoperabilidad entre entidades del sector seguridad, justicia y emergencias.

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO

Según información de la Encuesta mensual de servicios (EMS)¹ para el mes de junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta:

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

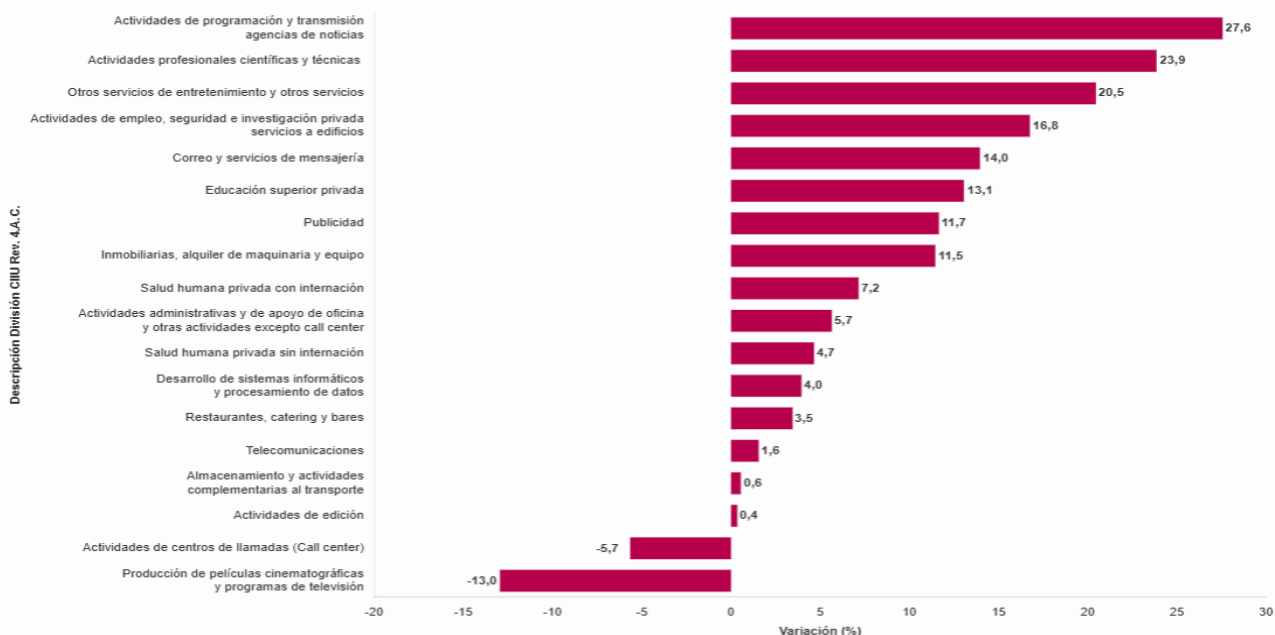


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los Ingresos nominales
Total Nacional
Junio (2026^P - 2025)



Fuente: DANE-EMS Boletín Técnico de 14 de agosto de 2026

1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”.² Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, informa que, En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

² <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

Podemos concluir que las actividades, profesionales, científicas y técnicas tuvieron un aumento dentro del Producto Interno Bruto de 2.6% con respecto al mismo mes en el año inmediatamente anterior.

1.1.2. ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR - IPC

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Este indicador sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios

de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Por otro lado, el Banco de la República de Colombia, el pasado 4 de agosto de 2026 presentó el Informe de Política Monetaria, donde nos informa que durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.

El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.

Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.

Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.

Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.

Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).

El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.

La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.

El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.

La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.

La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.

La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.

La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.

Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.

Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

1.1.3. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)³

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

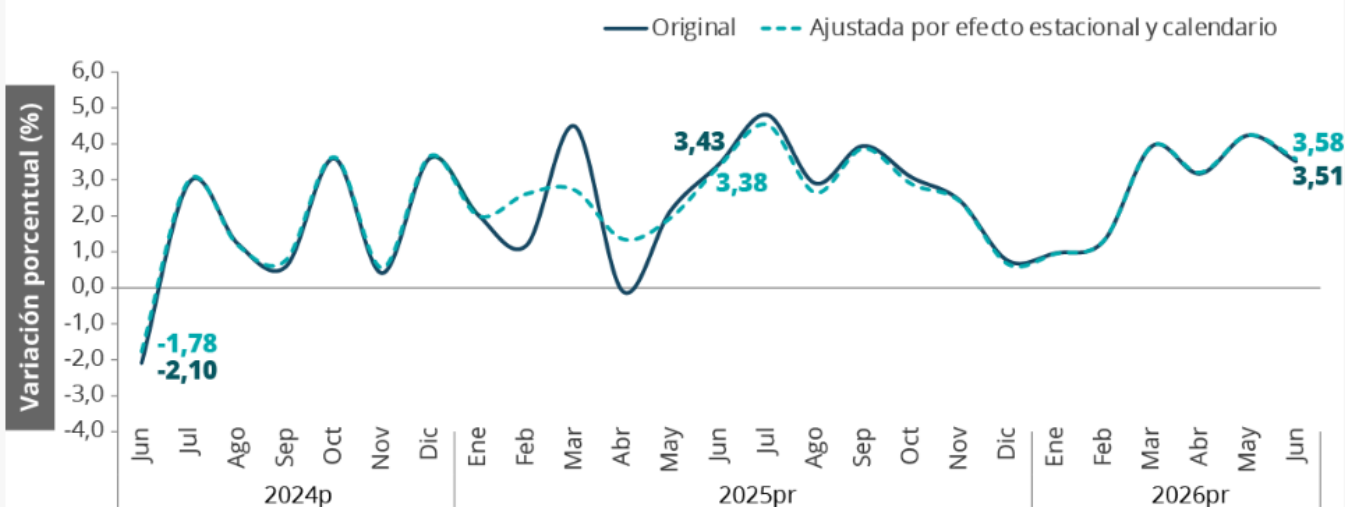
³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Información junio de 2026^{pr}

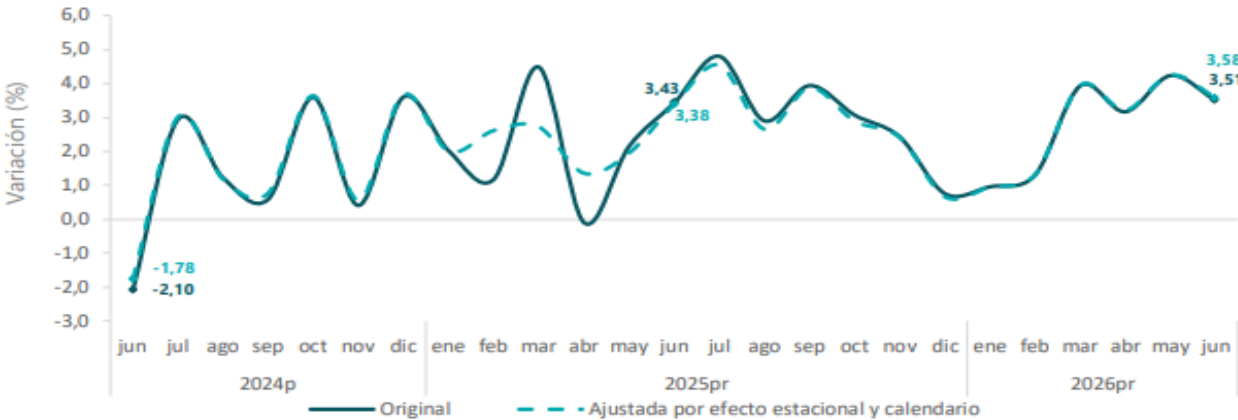
Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00), según el DANE.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (junio)



Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026^{pr}, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (138,95).

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2026^{Pr} (junio)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
		Jun 2026 ^{Pr} / Jun 2025 ^{Pr}	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	0,58	0,00
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	3,21	0,34
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,76	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,82	0,29
	Información y comunicaciones	-2,59	-0,08
	Actividades financieras y de seguros	8,65	0,43
Terciarias	Actividades inmobiliarias	2,11	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,79	0,22
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,82	1,97
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		3,51	3,51



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un decrecimiento de 0,27%, respecto al mes de mayo de 2026pr (145,60).

En el marco del presente análisis de sector, el ISE se utiliza como una referencia macroeconómica que permite identificar el comportamiento general de la economía y su posible incidencia en la prestación de servicios asociados a la consultoría de diseños.

1.1.4. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los bienes importados.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS						
Fecha de realización: del 11 de agosto al 13 de agosto de 2026						
Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 4018.41 (agosto de 2025)						
Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757.08.						
Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para agosto de 2026, se utilizó la TRM promedio hasta el día 14: COP 3155.27.						
Medidas estadísticas	el 31 de ago./2026	el 31 de dic/2026	el 31 de ago./2027	el 31 de dic/2027	el 31 de ago./2028	
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES						
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3			
Media	3152,77 -21,54%	3325,11 -11,50%	3412,67 8,16%	3491,43	3527,62	
Mediana	3145,00	3300,00	3404,50	3465,00	3450,00	
Moda	3150,00			3400,00		
De dispersión						
Desviación estándar	52,20	162,99	213,20	268,88	361,88	
Coefficiente de variación	1,66	4,90	6,25	7,70	10,26	
Mínimo	3083,00	3029,87	3000,00	3079,24	2900,00	
Máximo	3369,00	3679,00	4000,00	4200,00	4400,00	
Número de participantes	35	35	32	34	29	
BANCOS						
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3			
Media	3154,20 -21,51%	3316,53 -11,73%	3388,36 7,39%	3458,93	3480,33	
Mediana	3150,00	3300,00	3385,00	3450,00	3547,50	
Moda	3150,00	3400,00	3200,00			
De dispersión						
Desviación estándar	34,05	142,48	196,98	206,82	310,70	
Coefficiente de variación	1,08	4,30	5,81	5,98	8,93	
Mínimo	3100,00	3080,00	3000,00	3100,00	2900,00	
Máximo	3204,00	3600,00	3673,00	3716,00	3883,00	
Número de participantes	15	15	14	15	12	
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA						
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3			
Media	3138,00 -21,91%	3337,50 -11,17%	3343,33 5,96%	3372,83	3402,83	
Mediana	3129,00	3300,00	3350,00	3300,00	3320,00	
Moda	3120,00	3300,00		3300,00		
De dispersión						
Desviación estándar	34,87	133,86	162,98	277,14	385,03	
Coefficiente de variación	1,11	4,01	4,87	8,22	11,32	
Mínimo	3100,00	3145,00	3151,00	3100,00	3000,00	
Máximo	3200,00	3520,00	3600,00	3850,00	4100,00	
Número de participantes	6	6	6	6	6	
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS						
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3			
Media	3157,56 -21,42%	3329,00 -11,39%	3475,71 10,16%	3583,65	3647,28	
Mediana	3135,04	3279,00	3501,00	3556,00	3450,00	
Moda	3130,00	3200,00			3450,00	
De dispersión						
Desviación estándar	72,68	201,37	249,93	315,18	398,23	
Coefficiente de variación	2,30	6,05	7,19	8,79	10,92	
Mínimo	3083,00	3029,87	3106,43	3079,24	3200,00	
Máximo	3369,00	3679,00	4000,00	4200,00	4400,00	
Número de participantes	14	14	12	13	11	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Fuente: Banco de la República - Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)

La proyección realizada del 11 al 13 de agosto de 2026 por el Banco de la República para conocer las expectativas de los Bancos, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Universidades, Fondos de Pensiones y Cesantías y entre otros analistas económicos acerca de la Inflación, Tasa de Intervención del Banco de la República, Tasa Representativa del Mercado (TRM) y crecimiento del PIB, refleja que para el cierre del presente año la expectativa de TRM es de un mínimo de \$ 3.029,87 con un máximo de \$ 3.679,00

Este aspecto es relevante y puede tener un impacto directo en la ejecución del contrato en caso de requerirse repuestos importados.

Los importadores pierden con el aumento del dólar pues las compras que realizan en el exterior les resultan más costosas y debido a esto los precios de las materias primas o de productos aumentan considerablemente.

Estos aspectos relevantes tienen un impacto directo en la estructuración del costo económico para aquellos componentes importados que son necesarios, con el fin de desarrollar el objeto del contrato.

1.2. SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – SMLMV

En 2026, el comportamiento del salario mínimo en Colombia muestra una tendencia ascendente, influenciada por varios factores económicos y laborales. A continuación, se presenta un análisis detallado:

A. Incremento del Salario Mínimo General

El Gobierno Nacional estableció un aumento del 9,54% en el salario mínimo para 2025, fijándolo en \$1.423.500 COP mensuales, con un auxilio de transporte de \$200.000 COP, alcanzando un total de \$1.623.500 COP para quienes reciben este beneficio, para el año 2026, el salario fue fijado en \$1.750.905, con un auxilio de transporte de \$249.095, para un total de \$2.000.000 para un aumento del 23.7%.

B. Salarios en el Sector de Sector Servicios técnicos especializados

En el sector de servicios técnicos especializados que abarca actividades como la adquisición de equipos de seguridad y su posterior instalación, como en este caso, cámaras multisensor.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Junio 2026 / Junio 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Para las actividades profesionales, científicas y técnicas se manifiesta un aumento del 7.8% para junio de 2025 con respecto al año anterior, del mismo mes, para el Personal Ocupado, de 3.5% para el personal permanente y de 4.3% en el personal temporal directo.

Podemos concluir que, para las actividades profesionales, científicas y técnicas como la instalación de las cámaras, aumentaron en un 7.8% con respecto al año anterior en el mismo mes.

1.3. IMPORTACIONES⁴

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Información junio 2026

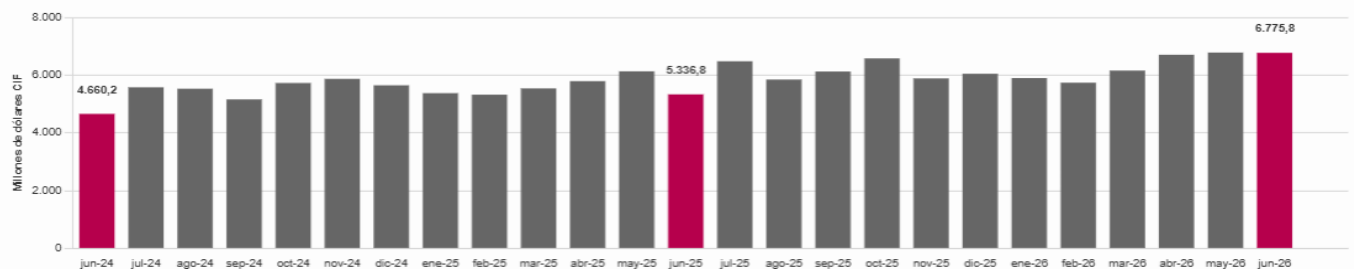
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Junio 2024 – junio 2026^P



Fuente: DIAN - DANIEL RODRÍGUEZ

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Se concluye que para el presente proceso, las importaciones de componentes electrónicos, como los que conforman el mismo, se pueden ver impactadas con el aumento del dólar.

1.2.1 CONTEXTO TÉCNICO

La innovación en el sector de consultoría de diseño en Colombia se enfoca en integrar la creatividad con la estrategia de negocio, la sostenibilidad y la tecnología digital.

Tendencias Clave

Diseño Estratégico (Design Thinking): Las consultoras ayudan a las empresas a entender los problemas reales de los usuarios para crear servicios y modelos de negocio, más allá de la estética visual (Fuente Cámara de Comercio de Bogotá)

Ecodiseño y Economía Circular: Se diseñan productos y empaques pensando en reducir residuos, utilizar materiales locales renovables y facilitar el reciclaje o la reparación. (Fuente: Universidad Jorge Tadeo lozano).

Tecnología e Industria 4.0: Se incorporan herramientas como modelado 3D, metodologías BIM y experiencias digitales avanzadas para optimizar procesos industriales y de infraestructura. (Fuente: Cyadisenoinn).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

Servicios de Outsourcing: Como muchas empresas colombianas no tienen departamentos de diseño propios, las agencias externas actúan como aliados clave para mejorar su competitividad en el mercado. (Fuente: Universidad Piloto de Colombia)

Oportunidades en el País

Regiones creativas: Ciudades como Bogotá y Medellín lideran centros de industrias creativas que fomentan la co-creación y el emprendimiento con identidad local.

Apoyo empresarial: Entidades como la Cámara de Comercio de Bogotá y programas nacionales ofrecen rutas y consultorías para que las empresas adopten buenas prácticas de innovación. (Fuente Cámara de Comercio de Bogotá).

CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Para el presente proceso, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (equipos, software, etc.) siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos para la SDSCJ.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Igualmente, para el presente proceso, el contratista es libre de ofrecer mejores características de los productos requeridos, que le permitan cumplir con el objeto contractual, sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones, siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos para la SDSCJ

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

La normatividad aplicable en el presente proceso de selección es la siguiente:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Nacional 1082 de 2015
- Decreto 332 de 2020
- Decreto 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 142 de 2023
- Decreto 0287 de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Las demás normas que las modifiquen complementen o sustituyan.

1.4.1 DECRETO 332 DE 2020 MODIFICADO POR EL DECRETO 634 DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, se analizó la procedencia de la medida afirmativa relacionada con la vinculación de mujeres para la ejecución del contrato.

Como resultado del análisis, se concluye que dicha medida no resulta exigible para el presente proceso de contratación, debido a que su objeto corresponde a la adquisición de bienes tecnológicos, consistente en la adquisición de cámaras multisensor y UPS de 1 KVA con sus accesorios para la renovación de puntos existentes del Sistema de Videovigilancia de Bogotá.

Lo anterior, de conformidad con la excepción prevista en el artículo 3 del Decreto Distrital 634 de 2023, según la cual no les son aplicables las medidas afirmativas allí previstas a las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios, entre ellas la compraventa.

En consecuencia, para el presente proceso no se establecerá la obligación de vinculación y mantenimiento de un porcentaje mínimo de mujeres durante la ejecución contractual, por encontrarse dentro de las excepciones contempladas en la normativa distrital vigente.

1.4 CONTEXTO TÉCNICO

Para el año 2026, la innovación en los sistemas de videovigilancia ha transformado las cámaras tradicionales de circuito cerrado (CCTV) pasivas en plataformas de seguridad proactivas e inteligentes capaces de analizar entornos en tiempo real. Esta evolución está impulsada principalmente por la Inteligencia Artificial (IA), el análisis de datos masivos y la conectividad en la nube.

A continuación, se detallan las innovaciones tecnológicas más importantes del sector:

Inteligencia Artificial Avanzada y Analíticas de Video

- IA Generativa en el chip: Los nuevos microprocesadores integran Unidades de Procesamiento Neuronal (NPU) duales. Esto permite entrenar a la cámara de manera instantánea mediante lenguaje natural para reconocer objetos o conductas específicas en la escena.
- Reconocimiento facial y de atributos: Identificación precisa de rostros en tiempo real, incluso en grabaciones con baja nitidez, complementada con el rastreo de características como el color de la ropa o tipo de vehículo.
- Detección de anomalías: Algoritmos avanzados diferencian falsas alarmas (animales, lluvia, sombras) de amenazas reales (intrusión de personas, merodeo o abandono de objetos).

Óptica y Captura de Imagen de Próxima Generación

- Tecnología a todo color 24/7: Soluciones de fabricantes como la tecnología Full-Color de Dahua o las cámaras de Hikvision capturan imágenes cromáticas nítidas en condiciones de oscuridad extrema sin depender únicamente de la luz infrarroja tradicional en blanco y negro.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

- Resolución Ultra HD y 8K: Mayor densidad de píxeles que permite realizar zooms digitales profundos sin pixelar la imagen, facilitando labores forenses y lecturas de placas patentes.
- Cámaras Fisheye y 360°: Eliminan por completo los puntos ciegos mediante lentes panorámicas que reemplazan el despliegue de múltiples cámaras fijas en un solo espacio.

Eficiencia y Procesamiento de Datos:

- Optimización de flujos de video: Tecnologías como Wise Stream o compresión H.265+ usan IA para analizar el movimiento de la escena. Reducen drásticamente el ancho de banda y el espacio de almacenamiento necesario al eliminar cuadros redundantes.
- Reducción de ruido por IA: Algoritmos avanzados corrigen dinámicamente el desenfoque por movimiento rápido y limpian el ruido digital de la imagen causado por la escasez de luz

Conectividad y Ecosistemas Integrados:

- Arquitecturas VSaaS (Videovigilancia como Servicio): Migración masiva hacia el almacenamiento y gestión en la nube. Permite desmaterializar los grabadores físicos locales (DVR/NVR) y facilitar la escalabilidad económica del sistema.
- Fusión sensorial (IoT y Audio): Integración de cámaras con sensores acústicos que detectan disparos o rotura de cristales, reorientando el lente automáticamente hacia el origen del sonido.
- Infraestructura Big Data: Capacidad para centralizar e interconectar miles de flujos de video simultáneos de redes privadas y públicas, un avance clave para la gestión de ciudades inteligentes (Smart Cities)

CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Para el presente contrato, los contratistas que resulten seleccionados para la ejecución de los diferentes contratos que se deriven del mismo., son libres de emplear todos aquellos cambios de tecnología que permitan cumplir con los objetos contractuales sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones, siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos para la SDSCJ.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Igualmente, para el presente proceso, los contratistas que resulten seleccionados para la ejecución del presente contrato, es libre de ofrecer mejores características de los servicios requeridos, que les permitan cumplir con los objetos contractuales, sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones, siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos para la SDSCJ.

1.5 CONTEXTO REGULATORIO

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		

	Ámbito de Aplicación	Descripción Clave	Aplicación en Proyectos de Suministro e Instalación de Equipos Tecnológicos
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación	Contratación estatal	Define principios, procedimientos y obligaciones para adquirir bienes y servicios por entidades públicas.	Obliga a seguir procedimientos transparentes y competitivos para contratar el suministro e instalación de equipos como cámaras, gabinetes, UPS y accesorios.
Ley 1150 de 2007 – Reforma a la Ley 80	Contratación estatal	Introduce modalidades de selección y criterios para eficiencia y transparencia, incluyendo uso de SECOP.	Establece que todo proceso debe publicarse y gestionarse en SECOP, garantizando trazabilidad en la compra de equipos tecnológicos.
Decreto 1082 de 2015 – DUR de Planeación Nacional	Contratación estatal	Reglamenta modalidades (licitación, selección abreviada, mínima cuantía), estudios previos y requisitos habilitantes.	Define el procedimiento técnico y documental previo a la contratación de proyectos de videovigilancia.
Ley 1341 de 2009 y Ley 1978 de 2019 – Ley TIC	Telecomunicaciones y TIC	Regulan la provisión, comercialización e instalación de equipos y redes de telecomunicaciones.	Garantiza que la instalación de equipos de videovigilancia cumpla con parámetros para integración en redes seguras y eficientes.
Normas CRC – Comisión de Regulación de Comunicaciones	Telecomunicaciones	Establecen requisitos técnicos para calidad, interconexión y operación de redes.	Aseguran que los equipos instalados (cámaras, switches, sistemas de transmisión) funcionen con calidad y sin interferencias.
Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales	Protección de datos	Regula el tratamiento de datos personales, incluyendo imágenes y audio.	Obliga a implementar políticas y medidas de protección en la gestión de videos captados por el sistema de videovigilancia.
RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	Instalaciones eléctricas	Define condiciones de seguridad y calidad en instalaciones eléctricas.	Aplica a la conexión eléctrica de cámaras, UPS, gabinetes y demás equipos, garantizando seguridad y cumplimiento técnico.
RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público	Iluminación y alumbrado	Regula el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de iluminación.	Aplica cuando los puntos de instalación requieren integración con iluminación pública o privada para el correcto funcionamiento de cámaras.
Normas ICONTEC (NTC)	Estandarización técnica	Incluyen normas para cableado estructurado, puesta a tierra, montaje y seguridad.	Aseguran calidad en la instalación de cables, conectores y sistemas de soporte, evitando fallas y garantizando durabilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

1.5.1 DECRETO 1860 DE 2021

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, para establecer criterios diferenciales para Mipyme, y el fomento de ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; se realiza el siguiente análisis:

Como parte integral de la responsabilidad social en la contratación, y en línea con la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y de la Ley 2119 de 2021 las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas (población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.), sujetos de especial protección constitucional, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios, con el fin de que sean incluidas, de ser posible, en los equipos mínimos requeridos para la ejecución del contrato

1.5.2 MIPYMES

En aplicación del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme - Decreto 1860 de 2021, la entidad tomo en cuenta la información obtenida del sistema integrado de información societaria (SIIS) de la superintendencia de sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#>), bajo los siguientes códigos CIU:

Clasificación económica y sectorial:

CIU	DESCRIPCIÓN
G4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
F4321	Instalaciones eléctricas
J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
J6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
N8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C.

De acuerdo con lo anterior se encontró un total de 918 empresas, de las cuales 813 pertenecen a pequeñas y medianas empresas, lo que significa que estas últimas representan el 88,56% de las empresas del sector.

1.5.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el porcentaje de Mipymes es mayoría para el presente proceso, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021; aplicando el criterio diferencial correspondiente a EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, lo que se traduce en una certificación adicional. De tal forma que el proponente que cumpla con la condición de Mipyme podrá acreditar su experiencia en UN (1) CONTRATO adicional a los exigidos dentro del presente proceso siempre y cuando ésta cumpla con todos y cada uno de los requisitos de experiencia del proponente del estudio previo del proceso.

1.5.4 POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte con corte al 13 de febrero de 2026⁵, las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

- REINTEGRACIÓN:

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



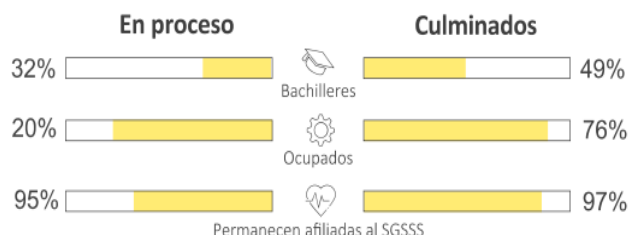
52.628 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración



- **1.348 En proceso**
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **28.399 Culminados**
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.663 Ausentes**
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **20.218 Fuera del proceso**
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



⁵ <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

► Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

► Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.663

Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.364(41%)

Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

► Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



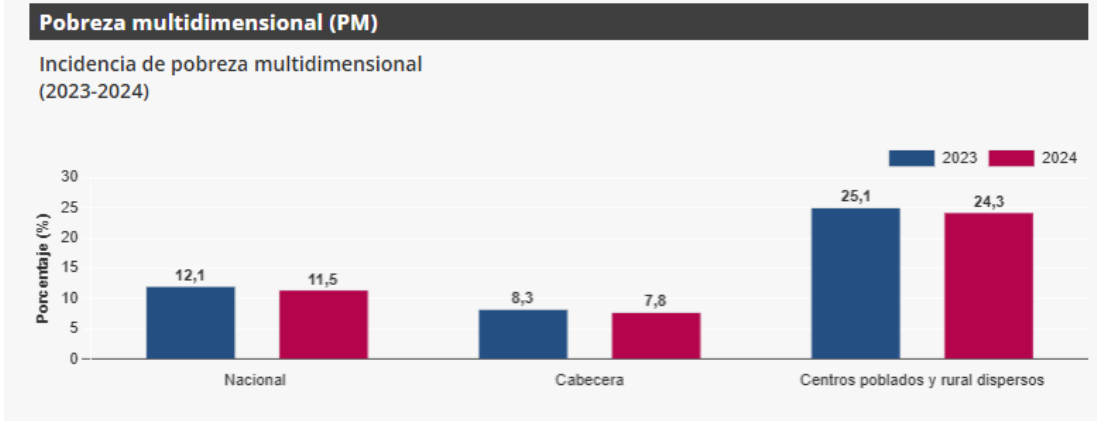
24

Entornos productivos Implementados

Teniendo lo anterior, el 77 % de los que han culminado el proceso de reintegración se encuentran ocupados han culminado su proceso. El 72% cuenta con formación para el trabajo y el 41% han tenido beneficio de inserción económica.

- REINCORPORACIÓN:





En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquía.
(*) corresponden a cambios estadísticamente significativos

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)

Regiones

Años 2023 y 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

1.7 SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

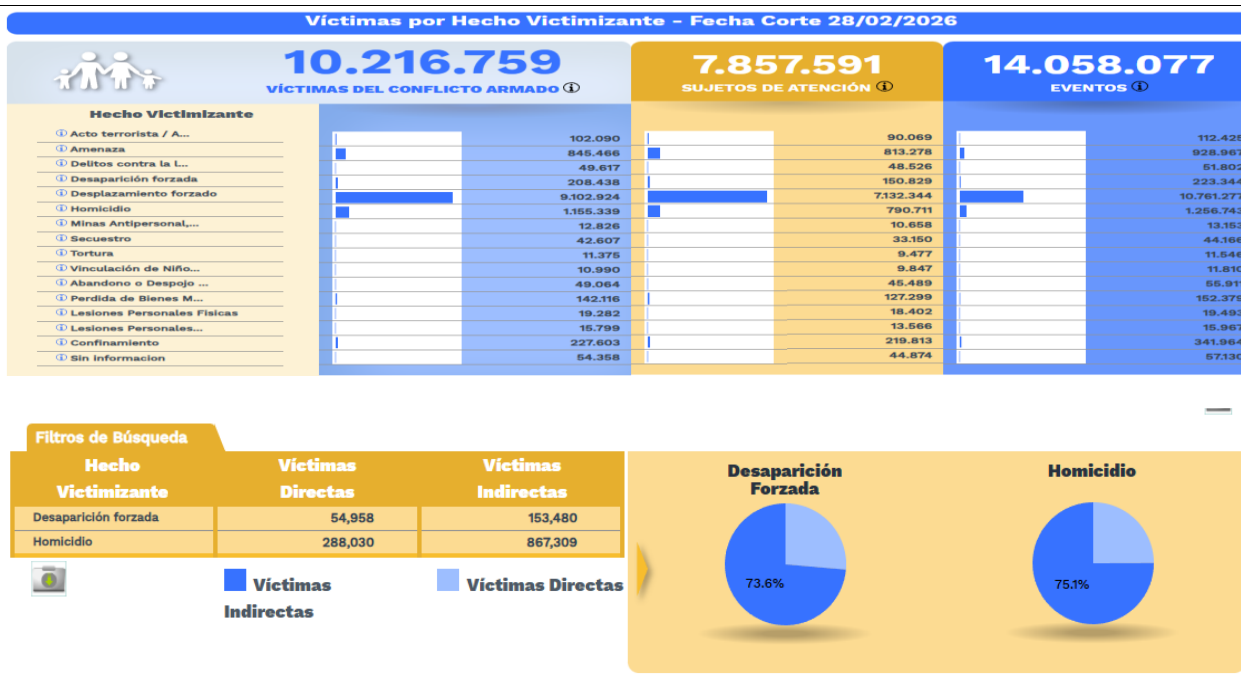
Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

1.7.1 VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Según el boletín datos para la paz de la unidad para las víctimas a febrero 28 de 2026⁷, el fenómeno del desplazamiento forzado interno es una de las mayores problemáticas que enfrenta Colombia. Desde los años 90, se han implementado estrategias para identificar, caracterizar y hacer seguimiento a la situación de la población desplazada, que en su mayoría proviene de territorios con significativas vulnerabilidades socioeconómicas y de acceso a derechos fundamentales.

En el siguiente gráfico se detalla las víctimas incluidas por algunos hechos victimizantes.

⁷ <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Bolet%C3%ADn%20trimestre%202025.pdf>



De acuerdo con lo anterior en primer lugar se encuentra el desplazamiento forzado, con 9.102.924 víctimas.

Según el boletín datos para la paz de la unidad para las víctimas a marzo 31 de 2025⁸, el fenómeno del desplazamiento forzado interno es una de las mayores problemáticas que enfrenta Colombia. Desde los años 90, se han implementado estrategias para identificar, caracterizar y hacer seguimiento a la situación de la población desplazada, que en su mayoría proviene de territorios con significativas vulnerabilidades socioeconómicas y de acceso a derechos fundamentales.

En el siguiente gráfico se detalla las víctimas incluidas por algunos hechos victimizantes.

⁸ <https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Bolet%C3%ADn%20trimestre%202025.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Víctimas incluidas por hecho victimizante

01 Noviembre 2025 variación 3% (54.647) Desplazamiento forzado 9.067.751 víctimas		02 Noviembre 2025 variación 2% (5.971) Homicidio 1.150.512 víctimas		03 Noviembre 2025 variación 8% (16.380) Amenaza 834.491 víctimas	
Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 8.833.375 8.925.254 9.013.104 Incremento - 91.879 87.850 % - 1% 2%		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 1.128.017 1.136.067 9.013.104 Incremento - 8.050 8.474 % - 1% 2%		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 771.387 795.419 818.111 Incremento - 24.032 22.692 % - 3% 6%	
04 Noviembre 2025 variación 3% (1.782) Desaparición forzada 207.014 víctimas		05 Noviembre 2025 variación 18% (6.354) Confinamiento 207.687 víctimas		06 Noviembre 2025 variación 5% (1.701) Pérdida de bienes muebles o inmuebles 141.114 víctimas	
Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 201.270 203.109 205.232 Incremento - 1.839 2.123 % - 1% 2%		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 176.492 188.232 201.333 Incremento - 11.740 13.101 % - 7% 14		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 134.286 137.065 139.413 Incremento - 2.799 2.348 % - 7% 14%	
07 Noviembre 2025 variación 5% (805) Acto Terroristas (Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamientos) 101.196 víctimas		08 Noviembre 2025 variación 10% (1.633) Delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 49.002 víctimas		09 Noviembre 2025 variación 8% (938) Abandono o despojo forzado de tierras 48.369 víctimas	
Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 96.589 98.353 100.391 Incremento - 1.964 1.838 % - 2% 4%		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 44.405 45.015 47.369 Incremento - 1.839 2.354 % - 1% 3%		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 44.860 46.203 47.431 Incremento - 1.343 1.228 % - 3% 6%	
10 Noviembre 2025 variación 6% (1.000) Secuestro 42.087 víctimas		11 Noviembre 2025 variación 8% (346) Lesiones personales físicas 19.034 víctimas		12 Noviembre 2025 variación 2% (72) Lesiones personales psicológicas 15.716 víctimas	
Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 39.610 40.070 41.087 Incremento - 460 1.017 % - 1% 4%		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 17.698 18.231 18.648 Incremento - 543 417 % - 3% 3%		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 15.391 15.484 15.644 Incremento - 103 160 % - 1% 2%	
13 Noviembre 2025 variación 2% (66) Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado 12.791 víctimas		14 Noviembre 2025 variación 4% (164) Tortura 11.280 víctimas		15 Noviembre 2025 variación 6% (212) Violación de Niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados 10.880 víctimas	
Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 12.579 12.637 12.725 Incremento - 67 88 % - 1% 1%		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 10.898 10.999 11.096 Incremento - 91 197 % - 1% 1%		Comparativo con trimestre base (Tb) Trimestres I- trimestre Tb II- trimestre Tb III- trimestre Tb N° víctimas 10.223 10.373 10.698 Incremento - 150 295 % - 1% 4%	

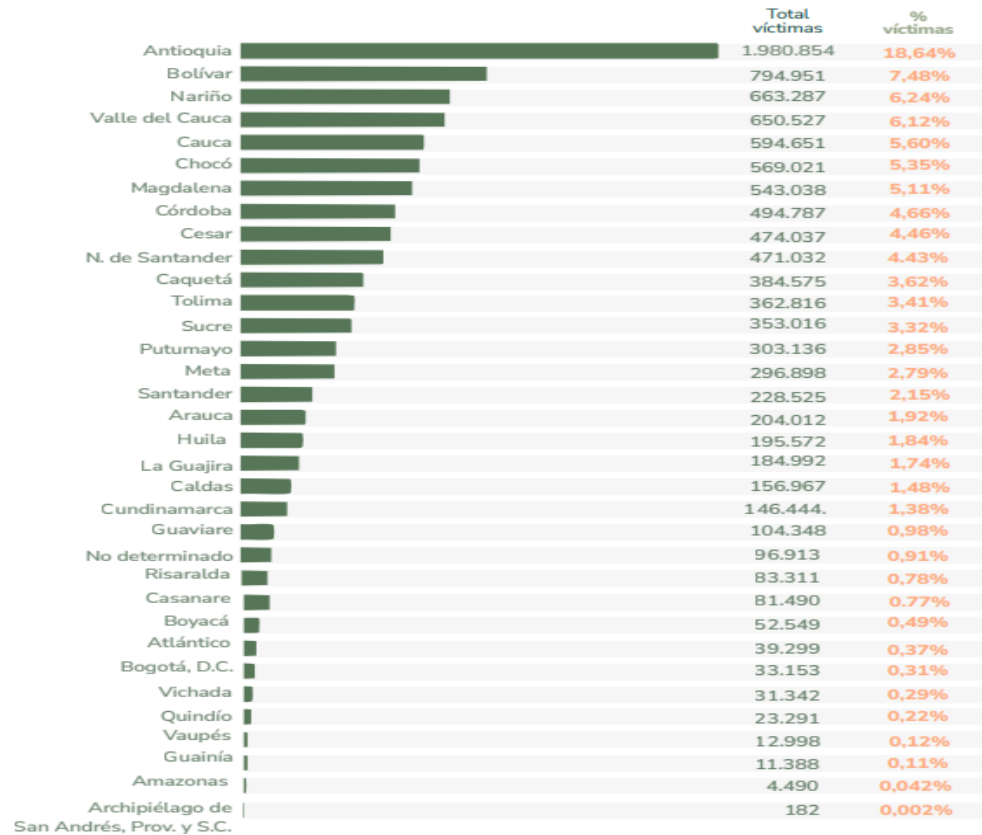
De acuerdo con lo anterior en primer lugar se encuentra el desplazamiento forzado, con 9.067.751 víctimas.

1.7.2 VÍCTIMAS INCLUIDAS EN EL RUV POR DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR



Bogotá cuenta con el 31% de víctimas incluidas en el RUV por hechos victimizantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR



1.8 MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025⁹ (Boletín técnico 20/04/2026)

Jefatura femenina

Los resultados de la ECV muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer en el país fue del 46,4% en 2025, nivel que es estadísticamente igual al obtenido en 2024 y que significa un freno en la tendencia

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2025>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

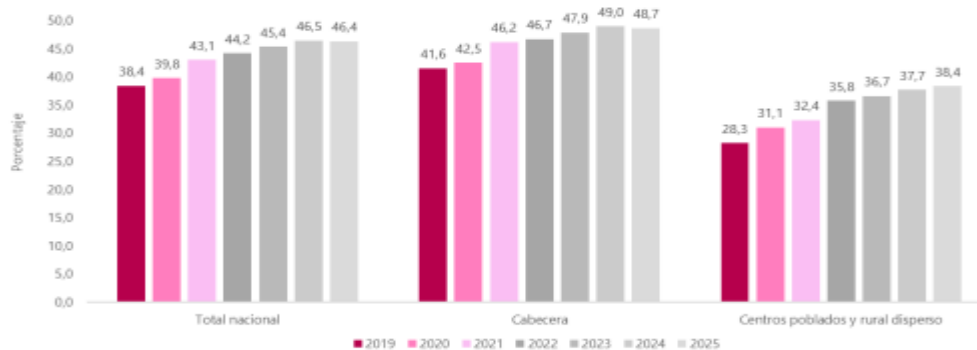
FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

creciente que había tenido el indicador en los últimos años. Ese estancamiento se explica por el comportamiento de la jefatura femenina en las cabeceras, que pasó del 49,0% al 48,7%, mientras que en centros poblados y rural disperso creció 0,6 puntos porcentuales (al pasar de 37,7% a 38,4%)

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina (%)

Total nacional y área

2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

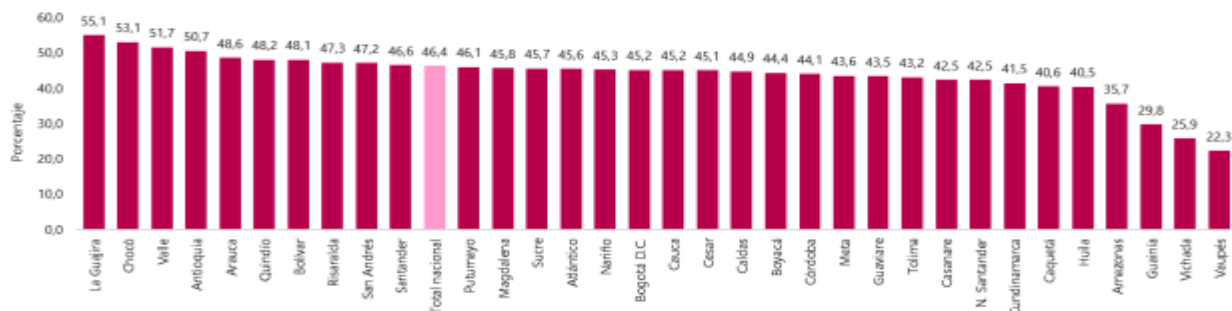


La información por departamentos muestra diferencias considerables en el peso de los hogares con jefatura femenina: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Chocó, Valle y Antioquia, niveles que contrastan con los obtenidos en cuatro departamentos de la Amazonía-Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde ese peso oscila entre 22,3% y 35,7%.

Gráfico 6. Hogares con jefatura femenina (%)

Total nacional y departamentos

2025



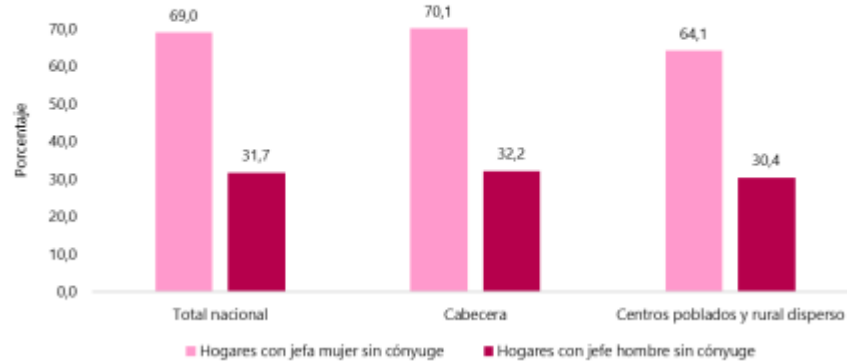
Los resultados también evidencian que en la gran mayoría de hogares con jefatura femenina las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (69,0%), mientras que en los hogares con jefatura masculina menos de la tercera parte de los jefes (el 31,7%) no viven en pareja. Una situación similar se presenta en las cabeceras y los centros poblados-rural disperso, pero la brecha es más alta en las primeras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 7. Hogares sin presencia de cónyuge según sexo del jefe/a* (%)
Total nacional y área
2025



1.9 ADULTO MAYOR¹⁰

- UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PERSONAS MAYORES EN COLOMBIA

En Colombia, el 80% de personas mayores, se concentra en 12 Departamentos y una capital, de los cuales el que tiene más personas mayores, es Bogotá con el 16%, le sigue Antioquía con el 14%, Valle del Cauca está en el tercer lugar, con el 10%, le sigue Cundinamarca con el 7% y Atlántico con el 5%. A continuación, se puede visualizar la concentración de personas mayores, en Colombia.

Mapa 1. Porcentaje de personas mayores en Colombia
Total nacional
2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2024.

¹⁰ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

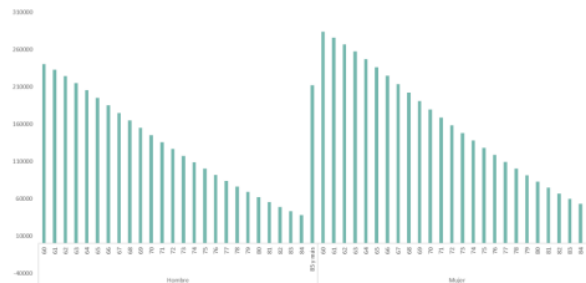
FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

- CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Personas mayores por edad y sexo

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52'695.952 colombianos, de los cuales 25'718.840 son hombres y 26'977.112 son mujeres. De ellos 7'891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3'507.851 son hombres y 4'383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

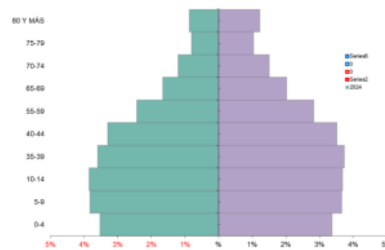
Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:

Gráfica 2. Pirámide poblacional
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos

de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

A continuación, se muestra en formato tabla para mayor claridad:

**Tabla 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
2024**

Total	Hombres	Mujeres
0-4	1.859.625	1.778.209
5-9	2.013.222	1.928.217
10-14	2.027.702	1.942.679
15-19	2.044.961	1.967.698
20-24	2.145.847	2.101.387
25-29	2.238.274	2.230.478
30-34	2.117.081	2.149.215
35-39	1.895.829	1.969.033
40-44	1.736.597	1.852.929
45-49	1.499.722	1.651.352
50-54	1.350.752	1.532.989
55-59	1.281.377	1.489.446
60-64	1.117.833	1.330.497
65-69	875.368	1.067.272
70-74	633.517	792.858
75-79	421.354	548.031
80 Y MAS	459.779	644.822
Total	25.718.840	26.977.112

Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

1.10 PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Mercado laboral de las personas con discapacidad¹¹
Información abril – junio 2026

Durante el trimestre abril – junio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

**Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026**

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	67,2	-46,9
TO	18,3	61,6	-43,3
TD	9,6	8,3	1,4

¹¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad#:~:text=Informaci%C3%B3n%20enero%20%2D%20marzo%202025,para%20las%20personas%20sin%20discapacidad.>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

1.11 PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS

✓ INDICADORES DE MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO – RACIAL

Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo

En el total nacional, durante el periodo julio 2025 - junio 2026, la tasa global de participación (TGP) para la población Indígena se ubicó en 64,1%. Por su parte, las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 64,8

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil julio - junio (2024 – 2026)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jul 24 - jun 25	Jul 25 - jun 26	Jul 24 - jun 25	Jul 25 - jun 26	Jul 24 - jun 25	Jul 25 - jun 26	Jul 24 - jun 25	Jul 25 - jun 26
Total	TGP	66,5	64,1	64,1	64,8	64,1	64,8	64,0	64,5
	TO	62,0	59,2	56,5	58,0	56,5	58,0	58,0	59,1
	TD	6,8	7,5	11,9	10,5	11,9	10,4	9,3	8,4
Hombre	TGP	77,4	76,6	77,1	77,5	77,1	77,5	76,4	76,7
	TO	73,2	72,4	71,0	72,0	71,0	72,1	70,7	71,4
	TD	5,5	5,5	7,9	7,1	7,9	7,0	7,5	6,9
Mujer	TGP	56,3	52,5	52,2	53,2	52,1	53,2	52,5	53,2
	TO	51,5	47,2	43,2	45,2	43,1	45,2	46,3	47,7
	TD	8,4	10,2	17,3	14,9	17,3	15,0	11,8	10,4

Según sexo, la TGP tanto para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero como para los Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,5%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 53,2%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 76,6% y para las mujeres 52,5%.

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 59,2%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 58,0%.

Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 72,4%, para los hombres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano 72,1%; y para los Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero 72,0%. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 47,2%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 45,2%.

Para el periodo julio 2025 - junio 2026 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 10,5%; para la población Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano 10,4% y para la población Indígena 7,5%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa se ubicó en 7,1%; para los Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano en 7,0%, mientras que para las mujeres fue 14,9% y 15,0%, respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 10,2% para las mujeres.

✓ **POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO - RACIAL Y NO ÉTNICO - RACIAL POR RAMAS DE ACTIVIDAD**

Para el total nacional, en el año móvil julio 2025 - junio 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico - racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,7%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,3%). Por su parte, en la población que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,5%) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,8%).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 2. Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico racial y no étnico racial por ramas de actividad

Total nacional

Año móvil julio 2025 - junio 2026



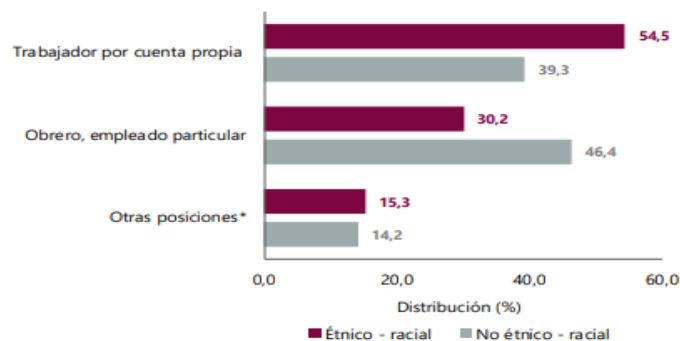
✓ POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO - RACIAL Y NO ÉTNICO - RACIAL POR POSICIÓN OCUPACIONAL

Ahora bien, respecto a la posición ocupacional de la población ocupada, se evidencia que las personas que se autorreconocen en algún grupo étnico en su mayoría se encuentran en las posiciones de Trabajador por cuenta propia (54,5%) y Obrero, empleado particular (30,2%). Por su parte, la población ocupada que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial se ubica principalmente en Obrero, empleado particular (46,4%), seguido de Trabajador por cuenta propia (39,3%).

Gráfico 3. Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional

Total nacional

Año móvil julio 2025 - junio 2026



	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

3. OBSERVANCIA DECRETO 0287 DE 2026.

Antecedentes

Las personas con discapacidad han enfrentado históricamente mayores niveles de desempleo y múltiples barreras para acceder al mercado laboral. Si bien normas como la Ley 1618 de 2013 establecieron la implementación de medidas de preferencia en la contratación estatal, la regulación posterior, contenida en el Decreto 392 de 2018, se limitó a incorporar incentivos puntuales en la asignación de puntaje, sin lograr asegurar una participación verdaderamente equitativa en los procesos de contratación.

Esto fue ratificado por la sentencia del Consejo de Estado, Sección Quinta, del 12 de diciembre de 2024 (Rad. 05001-23-33-000-2024-00847-01, M.P. Omar Joaquín Barreto Suárez), que mediante acción de cumplimiento declaró el incumplimiento del deber de reglamentar integralmente el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y ordenó al Gobierno Nacional expedir la regulación necesaria para hacer efectivo el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.

Aplicación del Decreto 0287 de 2026

En este contexto, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 0287 de 2026, estableció un Sistema Integral de Preferencias que incorpora medidas a lo largo de todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución, incluyendo la selección y adjudicación.

Conforme a esta normativa y en aplicación de las medidas afirmativas en materia de contratación pública inclusiva, la entidad procederá a analizar la viabilidad de implementar en el presente proceso las herramientas previstas para promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En este sentido, se evaluarán, las siguientes medidas que aplican al presente proceso conforme a la modalidad de mínima cuantía: **(i)** Herramientas de Planeación **(ii)** Criterios habilitantes diferenciales **(iii)** Compras públicas accesibles **(iv)** Condiciones especiales de ejecución.

i. Herramientas de planeación

En cumplimiento al precepto normativo, la entidad realizó el análisis de herramientas de contratación inclusiva en la etapa de planeación.

Para tal efecto, se adelantó la revisión del mercado con el fin de identificar posibles oferentes, incluyendo emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, así como se identifica a continuación:

(...) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

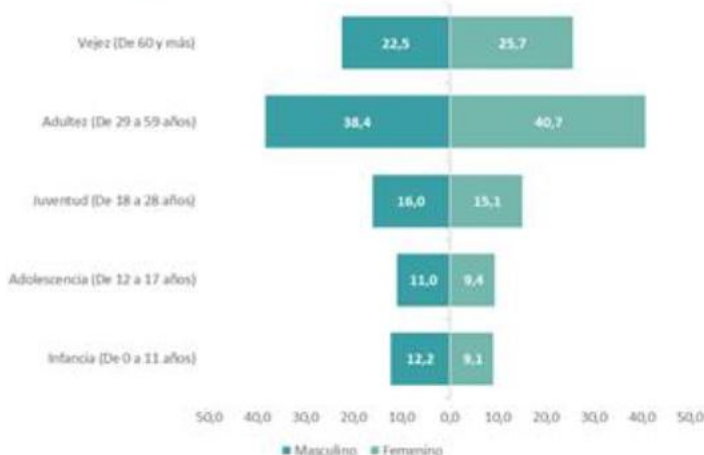
1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

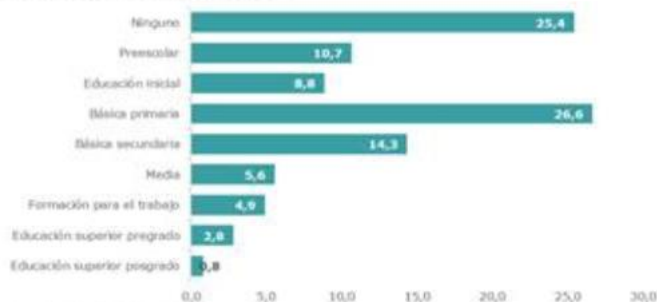
La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD, MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Con relación al mercado laboral para personas con discapacidad, de acuerdo con el boletín del DANE para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) con discapacidad fue de 22,4%, evidenciando una brecha de 44,1 puntos porcentuales respecto a la población sin discapacidad y una Tasa de Ocupación (TO) del 20,4% dejando ver una brecha del 40,4% puntos porcentuales con respecto a la población sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
--	---	--

El análisis por ramas de actividad muestra que el sector de actividades artísticas, entretenimiento y recreación registra una participación del 12,4% para este grupo poblacional, superando el 8,6% de la población sin discapacidad. Este dato es fundamental, ya que demuestra la existencia de una oferta de mano de obra con experiencia previa y competencias verificables en la industria creativa.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

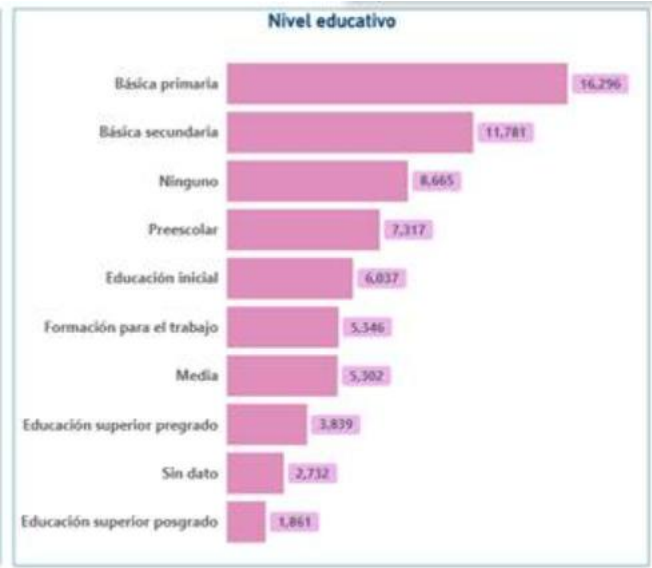
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.



El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.



Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%.

Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	77	1,8	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias

Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

El Decreto 0287 de 2026 prevé como herramientas de planeación la realización de ferias de negocios inclusivas, la incorporación de criterios sociales y la posible división del proceso en lotes para facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Para el presente proceso se evidenció que el mercado de cámaras multisensor, UPS y accesorios de videovigilancia está conformado principalmente por fabricantes, representantes autorizados, distribuidores especializados e integradores tecnológicos. Debido a la necesidad de garantizar la compatibilidad tecnológica de los equipos, la uniformidad de la solución y la adecuada gestión de garantías y soporte, no resulta técnica ni económicamente conveniente dividir la contratación en lotes o segmentos. Asimismo, no se identificó que la realización de una feria de negocios inclusiva aportara elementos adicionales a los obtenidos mediante el estudio de mercado efectuado por la Entidad.

En consecuencia, la Entidad adelantó el análisis de mercado correspondiente y estructuró el proceso bajo criterios de libre competencia, manteniendo la posibilidad de participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumplan las condiciones del proceso.

ii. Criterios Habilitantes Diferenciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, en los procesos de selección abreviada deberán establecerse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o respecto del valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

En atención a lo anterior, para el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, cuyo objeto corresponde a la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”**, la Entidad realizó el análisis de los requisitos habilitantes que resultan necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta su naturaleza, alcance, complejidad técnica y los riesgos asociados al suministro de los bienes requeridos.

En este sentido, se analizó la posibilidad de establecer condiciones diferenciales o ajustadas en materia de experiencia, procurando facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sin comprometer la idoneidad de los oferentes ni la adecuada satisfacción de la necesidad pública.

Frente al requisito de **experiencia**, se considera procedente establecer un requisito habilitante diferencial que facilite la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, por lo tanto, se les solicitará **un (1) contrato adicional** para cumplir con la experiencia del proceso.

Cuando se trate de proponentes plurales, se dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la participación mínima del diez por ciento (10%) del emprendimiento o empresa de personas con discapacidad y al aporte proporcional de la experiencia requerida.

iii. Compras Públicas accesibles:

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, las Entidades Estatales deberán incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar, los cuales deberán ser determinados en los estudios y documentos previos, de acuerdo con las normas que resulten aplicables.

En atención a lo anterior, se analizó la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables frente al objeto del presente proceso, cuyo alcance corresponde a la “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, los bienes a adquirir corresponden a equipos tecnológicos que serán incorporados a la infraestructura institucional del Sistema de Videovigilancia de Bogotá y cuya finalidad principal es permitir la captación, transmisión y gestión de imágenes para fortalecer las capacidades de vigilancia y monitoreo. En consecuencia, no se identifican criterios específicos de accesibilidad asociados a la funcionalidad principal de las cámaras multisensor, las UPS o sus accesorios, en razón a que estos bienes no están destinados al uso directo de la ciudadanía ni constituyen bienes de acceso o atención directa a personas con discapacidad.

Así mismo, revisadas las características técnicas requeridas para los bienes objeto de adquisición, no se identifican normas técnicas específicas de accesibilidad que deban ser incorporadas como características técnicas obligatorias de las cámaras multisensor, UPS de 1 KVA y sus accesorios, atendiendo a su naturaleza y destinación institucional.

Lo anterior no exime al contratista del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

(iv) Condiciones especiales de ejecución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, se realizó el análisis de conveniencia y oportunidad respecto de la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, particularmente las relacionadas con la subcontratación inclusiva y la integración del equipo de trabajo.

El presente proceso tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”, cuya ejecución comprende, además del suministro de los bienes, actividades técnicas asociadas a su instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento en puntos existentes del Sistema de Videovigilancia de Bogotá.

Para la ejecución de estas actividades se requiere la participación de personal técnico con formación, experiencia y competencias específicas en instalación y configuración de sistemas de videovigilancia, **infraestructura** tecnológica, redes, sistemas eléctricos y demás componentes asociados, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

En este sentido, si bien el contrato contempla la conformación de un equipo mínimo de trabajo para el desarrollo de las actividades de instalación y puesta en funcionamiento, no resulta conveniente establecer como condición especial de ejecución la priorización de la contratación de personas naturales con discapacidad para la conformación de dicho equipo, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar se realizan en infraestructura existente del Sistema de Videovigilancia y pueden involucrar trabajos en campo, desplazamientos a diferentes puntos de la ciudad, manipulación e instalación de equipos tecnológicos y eléctricos, trabajo en alturas cuando resulte necesario, así como el cumplimiento de protocolos de seguridad y condiciones operativas específicas.

De igual manera, respecto de la subcontratación inclusiva, no se establece como obligación contractual, toda vez que el objeto principal corresponde a la adquisición de bienes tecnológicos y las actividades técnicas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento se encuentran directamente relacionadas con las obligaciones del contratista y con los perfiles técnicos definidos para la ejecución del contrato.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En el presente análisis de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación que la Entidad Estatal ha adquirido en el pasado, relacionados con la adquisición de bienes que se pretende contratar y así extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– el cual ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación en los cuales se puede observar entre otros aspectos, modalidad de contratación, cuantías, proveedores, etc.

De los anteriores códigos, la Secretaría ha ejecutado contratos de las familias, 39121000, 45121500, 45121600, 46171600, 72151700 Y 92121700 relacionados con los Dispositivos y accesorios de Seguridad y Vigilancia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

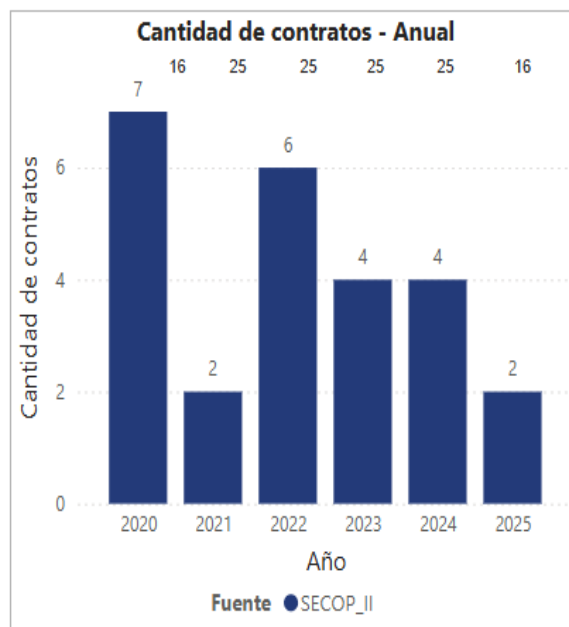
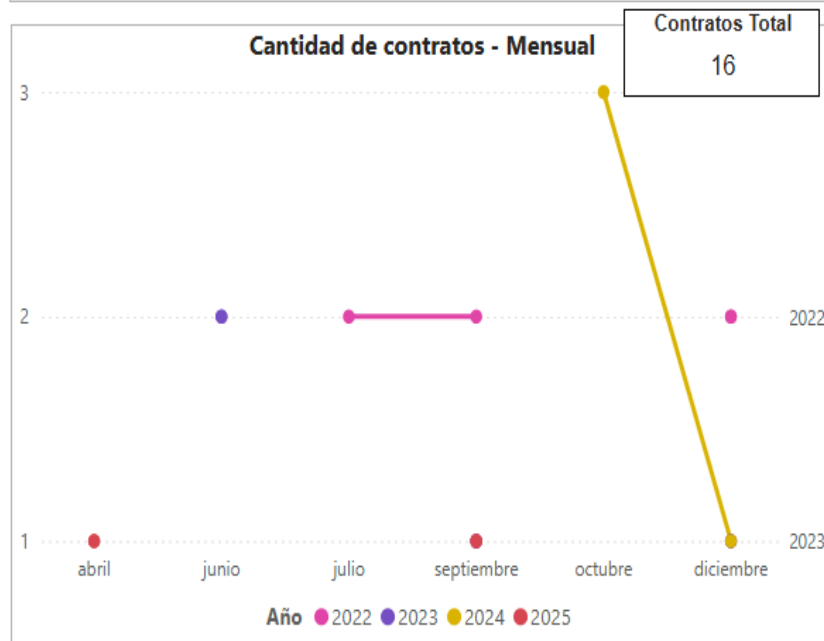
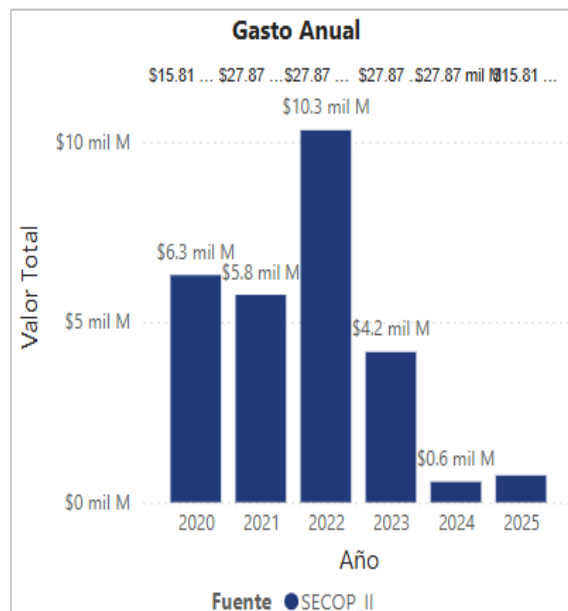
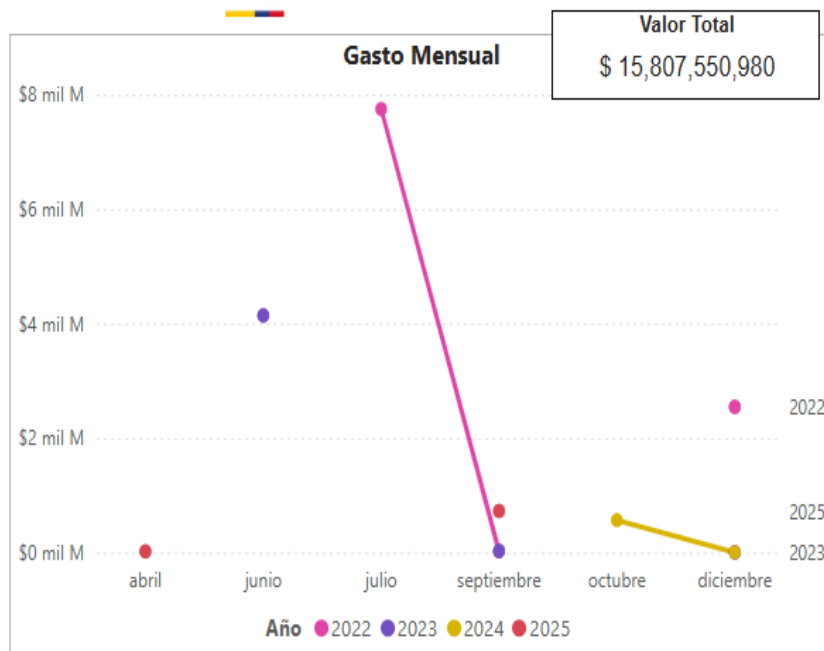
FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Seleccione el año: < 2021 2022 2023 2024 2025 2026 Seleccione la Fecha Fecha_firma 1/1/2022 8/6/2026 Departamento de Entidad BOGOTA, D.C. Nombre de Entidad (agregado) * ingrese el nombre sin tilde SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD ☒ BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Plataforma: SECOP_II	Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase) 391210 ☒ 451216 - Accesorios para cámaras ☐ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I... ☐ 7215 - Servicios de mantenimiento y constr... ☒ 721517 - Servicios de instalación de sist... ☐ 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ... ☐ 9212 - Seguridad y protección personal ☒ 921217 - Servicios de sistemas de seguri... Valor contratado: \$0 \$7,531,396,788 Modalidad de selección <table><tr><td>Competitiva</td><td>Enajenación</td></tr><tr><td>Directa</td><td>Especial</td></tr></table>	Competitiva	Enajenación	Directa	Especial
Competitiva	Enajenación				
Directa	Especial				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

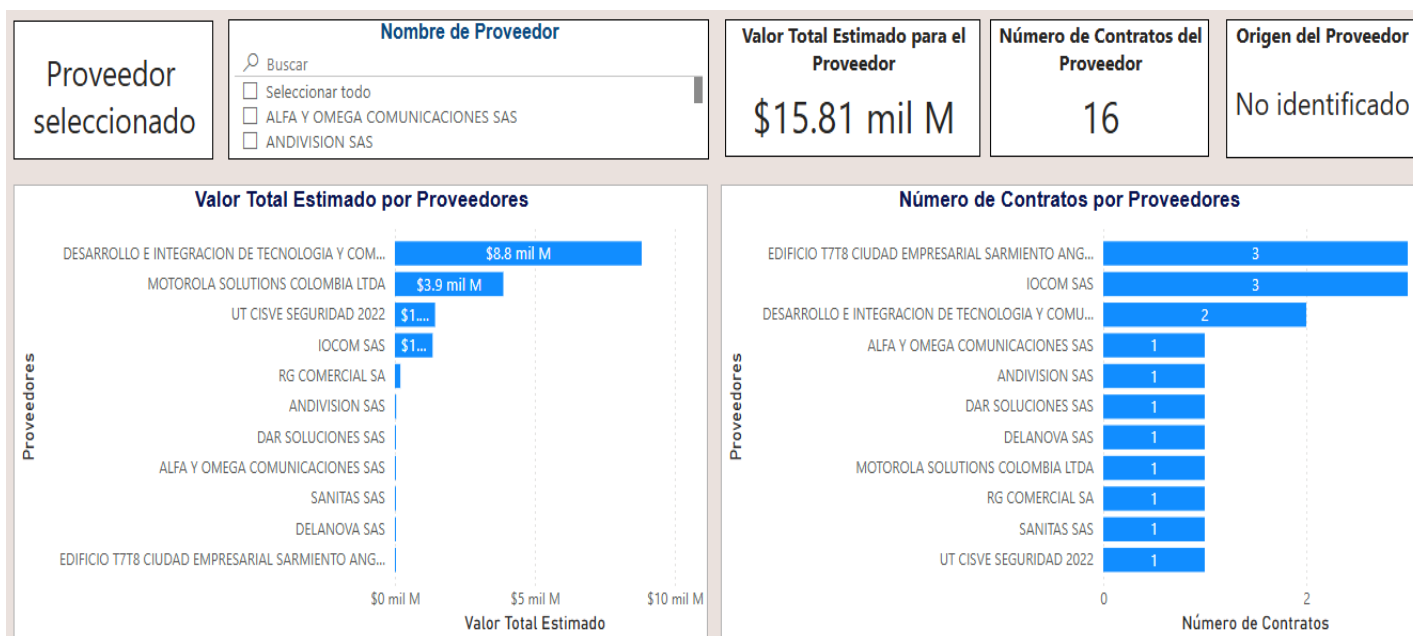
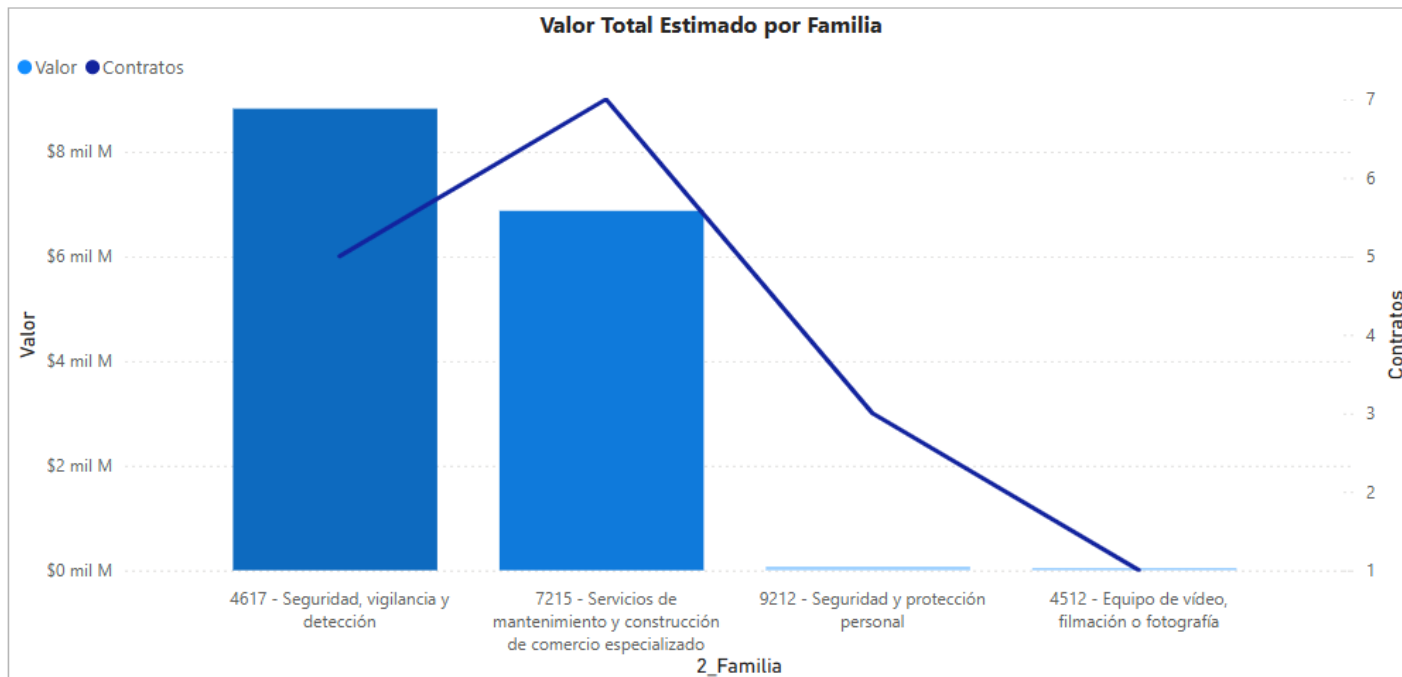


De las familias de los códigos UNSPSC relacionados, la secretaría ha ejecutado según el SECOP II, 16 contratos por más de Quince mil millones de pesos con 16 proveedores diferentes, bajo la modalidad de selección “competitiva”, “directa” y “especial”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR



De acuerdo con la información que arroja la herramienta de visualización para el análisis de la demanda en el periodo del 2022 al 2026 de Colombia compra eficiente, se pudo identificar que el proveedor con mayor valor estimado es

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS con \$8.8 mil millones, seguido por la empresa MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA con \$3.9 mil millones.

La Secretaría ha ejecutado contratos relacionados con el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA; bajo la modalidad de subasta inversa y licitación pública con valores similares o superiores al presupuesto oficial del contrato objeto de referencia, de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	No. DE PROCESO	VALOR	
LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA	SCJ-350 2016	\$ 10.000.000.000	5 Contratos
LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DE LA AMPLICION DEL SISTEMA VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C	SCJ-732 2017	\$ 50.000.000.000	5 Contratos
LICITACIÓN PÚBLICA	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DC	SCJ-SIF-LP-005-2023	\$ 28.707.332.452	5 Contratos
SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DC	SCJ-SIF-SASI-022-2025	\$14.207.021.968	5 Contratos

La inversión en videovigilancia en Bogotá ha sido progresiva y estratégica, con un fuerte impulso en 2017 y una consolidación en 2025. Se evidencia una política pública continua de más de \$100.000 millones en menos de una década, lo que posiciona a Bogotá como una de las ciudades de Colombia con mayor apuesta en infraestructura tecnológica para la seguridad.

El comportamiento de los montos muestra tres momentos claros: una fase inicial de ampliación (2016), una etapa de crecimiento acelerado (2017), una fase de consolidación y modernización tecnológica (2023 y 2025).

- La modalidad de contratación de los procesos adelantados por la entidad han sido por medio de las modalidades de licitación pública y subasta inversa, teniendo en cuenta las características técnicas uniformes con las que cuentan los ítems que comprenden el objeto de los contratos derivados de los procesos en referencia.
- Los procesos fueron adjudicados y existió pluralidad de oferentes dentro de los mismos, lo que evidencia que el mercado tiene empresas con la capacidad de presentarse en el proceso de selección en curso.
- En los informes reportados en el SECOP de cada uno de los procesos no se presentan incumplimientos contractuales en ninguno de los contratos ejecutados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES – OTRAS ENTIDADES

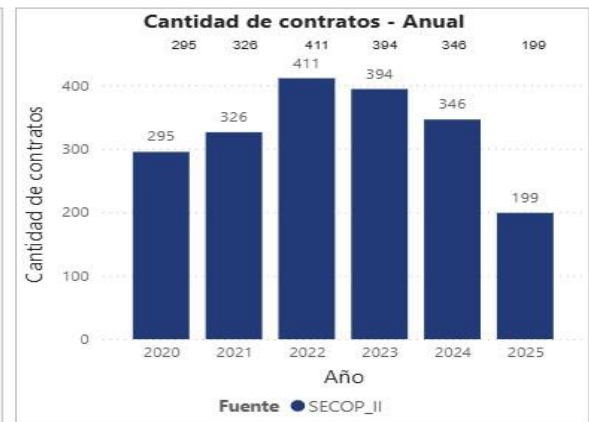
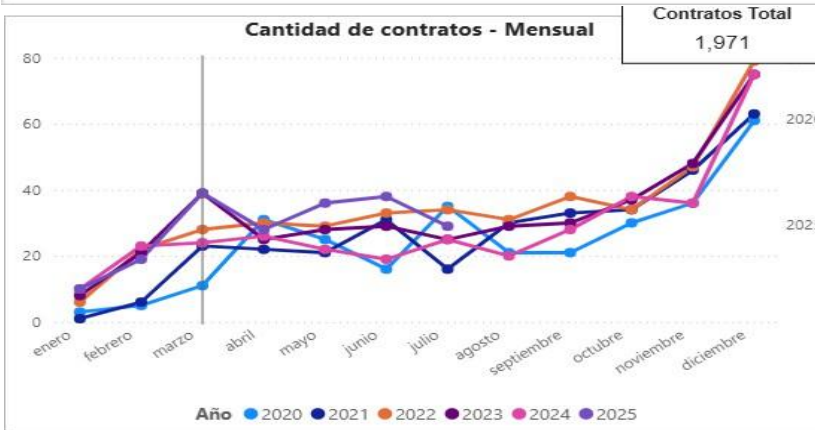
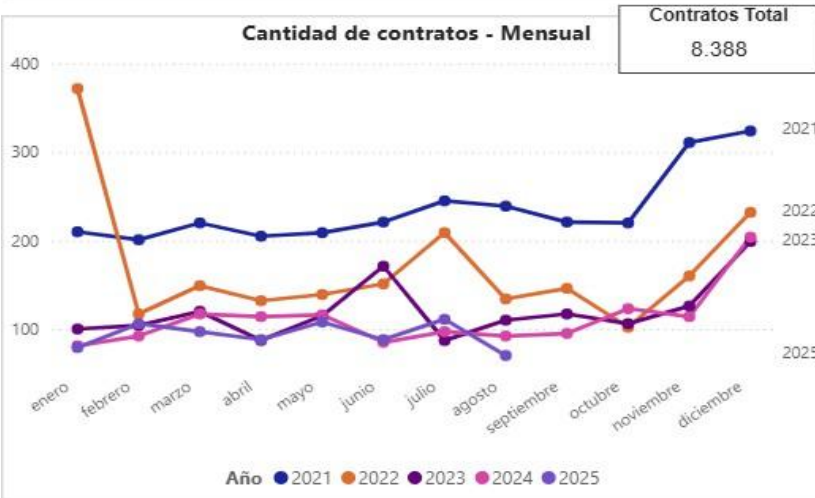
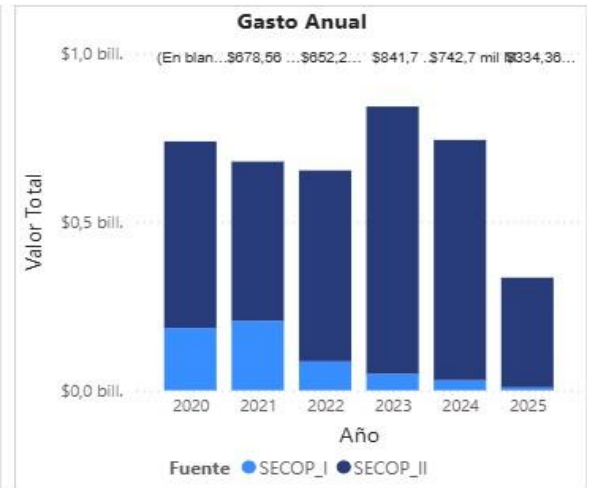
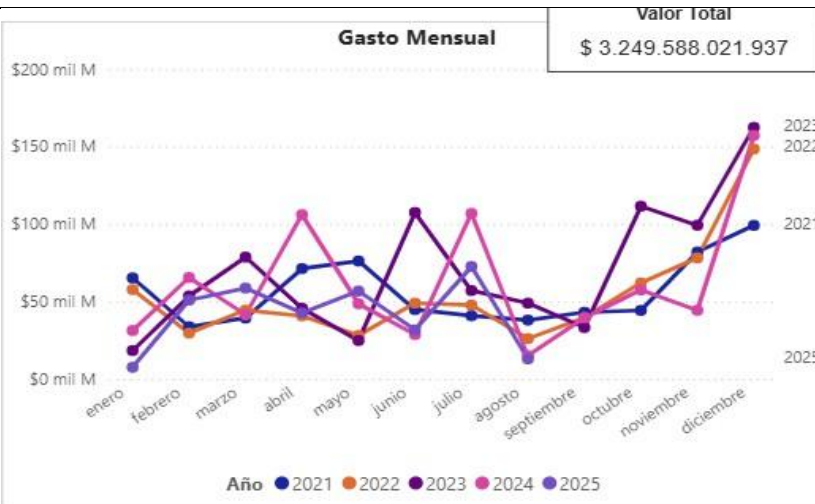
En el presente análisis de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación que otras Entidades Estatales han adquirido en el pasado, relacionados con el servicio que se pretende contratar y así extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– el cual ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación en los cuales se puede observar entre otros aspectos, modalidad de contratación, cuantías, proveedores, etc.:

Dentro de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinó el análisis de la demanda teniendo en cuenta la codificación de la tabla de los códigos UNSPSC del objeto del estudio, para ellos se filtró por Departamento de Entidad, escogiendo la Ciudad de Bogotá, por plataforma SECOP II, por la modalidad “competitiva” y se tomó un monto no superior a los dieciocho mil millones de pesos.(\$18.000.000.000,00 MCTE), teniendo en cuenta el valor total del contrato



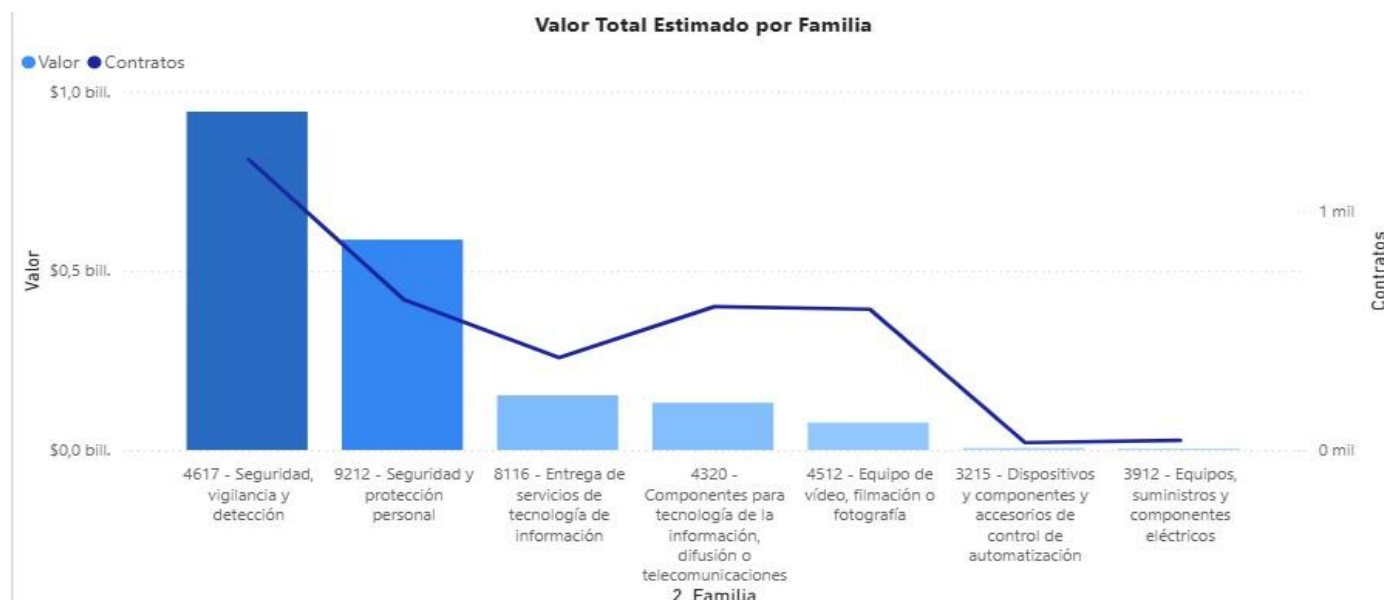
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Durante el periodo 2021-2025, en la ciudad de Bogotá se realizaron más de 8 mil contratos por un valor total de más de 3,52 Billones de pesos, contratos que en su mayoría fueron adjudicados bajo la familia del código UNSPSC seguridad, vigilancia y detección.



Los proveedores que representaron mayor número de contratos son SEGURIDAD TREBOL LTDA, ING DOMÓTICA Y PROXEL COLOMBIA SAS.

Con respecto al objeto del proceso, se encontró que para el año 2021, 2022 Y 2023 se ejecutaron 6 contratos bajo la modalidad de subasta inversa, 3 procesos bajo la modalidad de Contratación Directa, 1 contrato interadministrativo y 8 procesos bajo la modalidad de Licitación Pública relacionados con la videovigilancia, todos ellos con valores muy por debajo del estipulado en el presupuesto, de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	No. DE PROCESO	VALOR	CONTRATOS
SUBASTA INVERSA	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CON TECNOLOGÍA NETWORK VIDEO RECORDER (NVR), PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA	SUBASTA INVERSA No. 02 DE 2021	\$ 58.094.622	2 Contratos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
--	---	--

SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	SUMINISTRO DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN EN EL CENTRO PENITENCIARIOS Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO DE ACUERDO AL CONVENIO No. SGCIOO112021 CELEBRADO POR EL INPEC Y EL MUNICIPIO DE SEGOVIA	SASIE-0024- 2021	\$140.000.000	1 Contrato
--------------------	-------------------------	--	---------------------	---------------	------------

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	No. DE PROCESO	VALOR	CONTRATOS
SUBASTA INVERSA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS ACCESORIOS PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, LÍNEA DE EMERGENCIAS 123	SASIP 010- 2022	\$ 100.441.000	1 Contrato
	MUNICIPIO DE YOPAL.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE MONITOREO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CONJUNTA PERMANENTE CON ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA PARA CONTROLAR EL MICRO TRÁFICO, COMERCIO SEXUAL, HURTO, HOMICIDIOS Y TRATA DE PERSONAS, ANUALMENTE.	MYCA-SGOB- SAS-015- 2023	\$ 144.456.718	1 Contrato
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTO REMOTO DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	FDLSF- SASI- 001- 2023	\$ 432.670.381	2 Contratos
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS ACCESORIOS PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, LÍNEA DE EMERGENCIA 123	SASI P No. 014- 2023	\$ 90.536.373	1 Contrato
Contratación directa	MUNICIPIO DE RIONEGRO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL PROGRAMA DE VIDEOVIGILANCIA COMUNITARIA, CIUDADANA CONVENCIONAL Y ALARMAS COMUNITARIAS	1060-06-09- 043-2021	\$ 769.863.688	N/A
Contratación directa	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL CCTV	MP-1036-2021	\$ 1.527.500.000	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		

Licitación pública	GOBERNACION DE CASANARE	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CAS-FS-LP- 002-2022	\$ 905.983.621,83	N/A
Licitación pública	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y REDES DE APOYO COMUNIARIO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA	LP-012-2023	\$ 1.042.000.000	3 Contratos
Licitación pública	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DIAGNÓSTICO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, COMO MECANISMO DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO 2023	4161.010.32.1.1 914.2023	\$ 21.953.055.867	4 Contratos
Licitación pública	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA – CCTV DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	LOP-SOP-007-2023	\$ 1.960.000.000	5 Contratos
Licitación pública	MUNICIPIO DE YOPAL	ACTUALIZACION TECNOLÓGICA Y SOPORTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-SGOB- LP-007-	\$ 1.010.500.400	1 Contrato
Contratación régimen especial – Contratación Directa	ESO RIONEGRO S.A.S.	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE VIDEOVIGILANCIA COLABORATIVA Y ALARMAS COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO EN EL MARCO DEL CIAD No 110-CI-186-2024	139-2024-IP	\$ 927.648.748	N/A
TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	No. DE PROCESO	VALOR	CONTRATOS
Licitación pública	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4 Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y VISUALIZACION MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	LP-008-2024	\$ 4.099.928.066	3 Contratos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
--	---	--

Licitación pública	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABER MEJA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, ALARMAS COMUNITARIAS Y CUARTO DE CONTROL BARRIOS SEGUROS	LP-014-2024	\$ 4.577.310.300	2 Contratos
Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNOSTICO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y REESTABLECIMIENTO FUNCIONAL DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, INCLUYENDO LA INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLÓGICA	CD-33-2025-1819	\$ 11.989.017.591	N/A
Licitación pública	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	LP-003-2025	\$ 1.343.656.224	1 Contrato

CONTRATOS EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Con respecto al objeto del proceso, se encontró que para el año 2025 encontramos 1 convenio y 3 contratos interadministrativos de los años 2021, 2022 y 2025, el convenio sin erogación presupuestal y los contratos interadministrativos con presupuestos más altos que los anteriormente mencionados de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	No. DE PROCESO	VALOR
Contratación directa	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP - ETB SA ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ; COMPONENTE 2: PÁLIDO ROJO; COMPONENTE 3: SERVICIO INTEGRADO DE CANALES DE COMUNICACIÓN, INTERNET, TELEFONIA IP, ENVIO MASIVO DE MENSAJES.	SCJ-SIF-CD-405-2025	\$20.607.298.633
Contratación directa	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP - ETB SA ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCION	SCJ-SIF-CD-438-2022	\$32.759.836.892

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
--	---	--

Contratación directa	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP - ETB SA ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	SCJ-SIF-CD-330-2020	\$15.420.414.842
Contratación directa	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NUSE 123 A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-CD-245-2025	\$0

Conclusiones de la información reportada por el SECOP:

Las modalidades de contratación analizadas incluyen licitación pública, contratación directa, régimen especial y subasta inversa, lo que evidencia que para proyectos de videovigilancia en Colombia se utilizan diferentes esquemas según el alcance técnico, la urgencia y la cuantía.

Los procesos de subasta inversa identificados presentan cuantías que van desde aproximadamente \$58,9 millones hasta \$432,6 millones, mientras que en licitación pública se observan valores mucho más altos, superando incluso los \$11.989 millones en algunos casos.

En los procesos de subasta inversa, el objeto contractual se centra en adquisición e instalación de equipos de videovigilancia y accesorios, con especificaciones técnicas definidas previamente y con el precio como criterio determinante.

Por otro lado, analizando los contratos que ha llevado a cabo la Secretaría, para objetos similares al del presente contratos, que se han sido realizados con la Empresa de Teléfonos de Bogotá, en modalidad de contratación Directa, podemos observar que los valores allí contratados oscilan de entre \$15 mil millones y \$32 mil millones.

La revisión confirma que existe un mercado amplio y competitivo, con múltiples empresas que cuentan con experiencia en el suministro, instalación, modernización y mantenimiento de sistemas de videovigilancia y seguridad ciudadana, para la ejecución de los diferentes procesos que se derivan del presente proceso.

Finalmente y de acuerdo a los contratos analizados, se sugiere una experiencia de entre un (01) y cinco (5) contratos como experiencia para el presente proceso.

Garantías:

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Las garantías exigidas incluyen cumplimiento, salarios, calidad del servicio, calidad de los bienes y responsabilidad civil extracontractual, acordes con el análisis de riesgos y la modalidad de contratación.

Se identifican prácticas recurrentes como la integración con plataformas de seguridad existentes, el fortalecimiento de capacidades operativas de las autoridades y la instalación de sistemas complementarios como alarmas y control de acceso.

RIESGOS A SOLICITAR EN EL PROCESO

Teniendo en cuenta el marco jurídico para la identificación y manejo de los riesgos en los procesos de contratación, se tiene que:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente; y el Decreto Ley 4170 de 2011, entiende como uno de los objetivos fundamentales del sistema de compras y contratación pública el manejo del riesgo durante el Proceso de Contratación. Es así como el manejo del riesgo debe cubrir la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien.

En este sentido, para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, es así como el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Dicha norma también establece al tenor de su artículo 17, que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, refiriéndose al riesgo previsible.

Por lo anterior la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., con el ánimo de reducir la exposición del presente proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, tiene en cuenta los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que se pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Además de lo anterior la distribución de riesgos se basará en la Política Estatal sobre el manejo de riesgo contractual del Estado, para lo cual deberá tenerse en cuenta el documento CONPES 3107 de 2001 y 3714 de 2011 que puede ser consultado en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

En consecuencia, en el presente proceso se ESTIMAN, TIPIFICAN Y ASIGNAN los riesgos establecidos en el Anexo Matriz de Riesgos:

NOTA: Se deja constancia que la mencionada matriz de riesgos previsible se elaboró en cumplimiento de la Ley 1150 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en la Guía de Riesgos Previsibles Contractuales de la Veeduría Distrital, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y el documento CONPES No. 3714 de 2011.

GARANTIAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El riesgo que puede presentarse en el proceso de selección principalmente se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones por parte del oferente, en especial la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Por consiguiente, el proponente debe constituir una Garantía de Seriedad de los ofrecimientos realizados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, a favor del Distrito Capital – SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más, así:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia del Amparo
Seriedad de la Oferta	Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual deberá constituir el amparo de **CUMPLIMIENTO**, la cual deberá establecerse por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual estará **vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: A Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato y en pliego de condiciones, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de **CALIDAD DEL SERVICIO**, el cual deberá establecerse por el **veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		

GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El cual deberá establecerse por el **veinte (20%) del valor del contrato**, vigente por el plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años más**.

GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: La SDSCJ al responder solidariamente con el contratista frente al cumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal asignado al contrato, considera que un riesgo que se pueda presentar en esta contratación es que el contratista no cumpla con dichas obligaciones, por tanto es necesario amparar dicho riesgo mediante la cobertura de Salarios y Prestaciones Sociales por el **cinco por ciento (5%) del valor del contrato**, vigente por el plazo de ejecución del mismo y **tres (3) años más**.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El contratista presentará una garantía de responsabilidad civil extracontractual por el valor equivalente al 5% del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de Amparos
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cuatrocientos (400) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

Cuando el contrato que se derive del proceso de contratación sea modificado el contratista deberá ajustar el valor o prorrogar su plazo. (según sea el caso).

ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con la prestación del servicio.

Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de empresas ubicadas a nivel nacional y local, las cuales estarían en capacidad de prestar el servicio que se requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

La consulta se realizó a partir de filtrar los siguientes Código UNSPSC:

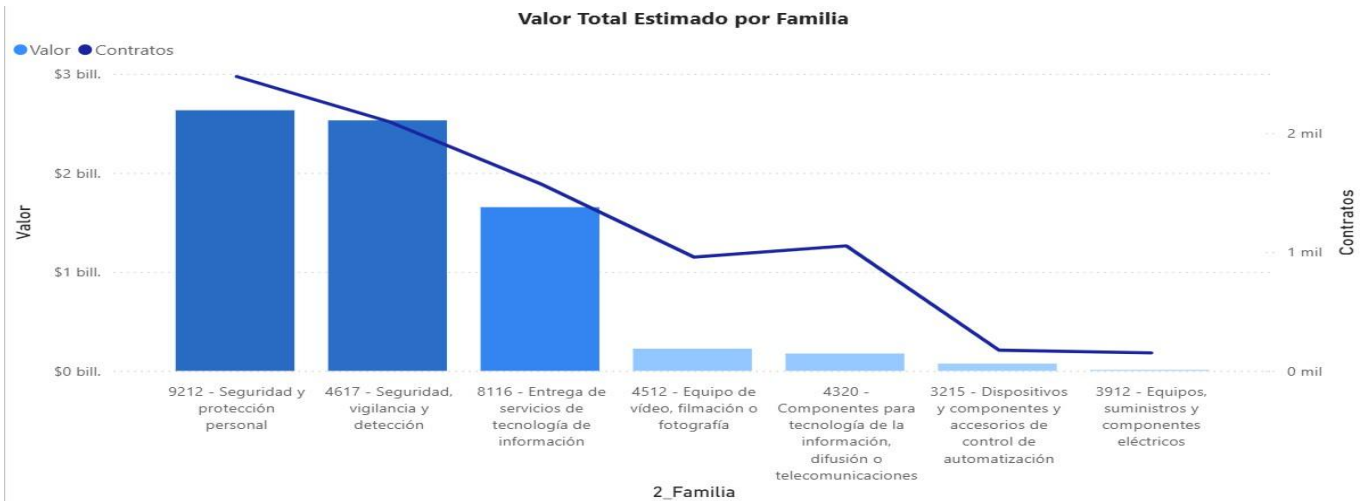
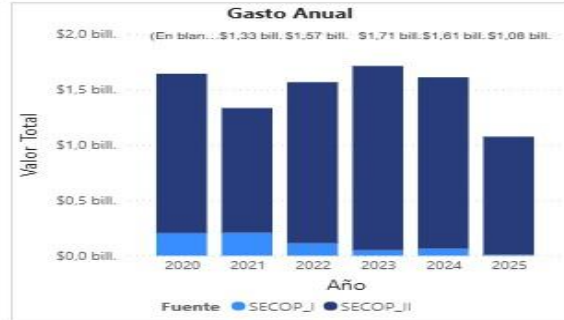
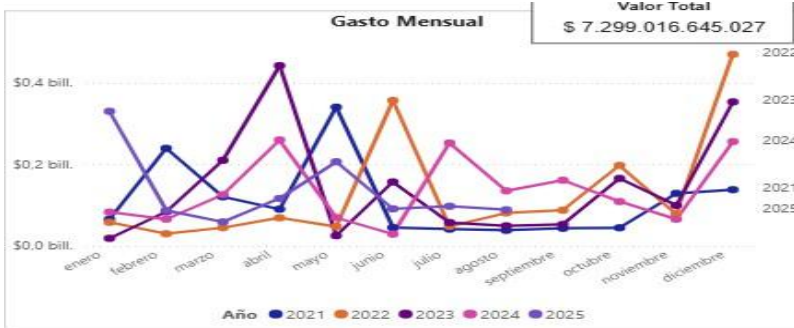
CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121000	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	10 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
45121500	45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	12 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	15 – cámaras.
45121600	45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12- Equipo de vídeo, filmación o fotografía	16 - Accesorios para cámaras
46171600	46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	16 - Seguridad y control público	17 - Equipo y accesorios de rescate
72151700	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	17 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
92121700	92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 - Seguridad y protección personal	17 - Servicios de sistemas de seguridad

Para el presente proceso, el análisis de la oferta se realiza seleccionando la categoría que corresponde a los códigos de clasificador de bienes y servicios descritos anteriormente con los cuales se registraron los proveedores en diferentes procesos de contratación como se detalla en la información que arroja la metodología de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente:



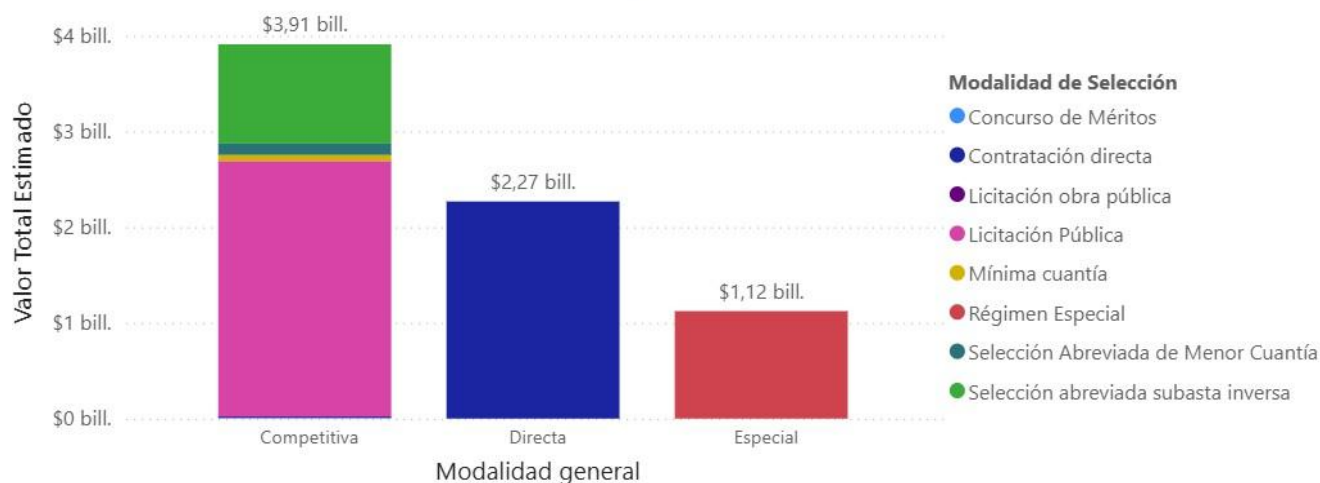
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Conclusiones de la información reportada por el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP II:

- Se encuentran más de 3544 proveedores que han adelantado procesos con los códigos UNSPSC mencionados en el presente proceso.
- El valor aproximado de la contratación desde el año 2021 a la fecha asciende a 7,3 billones de pesos m/cte, con un total de 8.481 contratos.
- Solo el 6.89% de los proponentes fueron con estructura plural.
- La modalidad de contratación más alta en los procesos identificados corresponde la selección abreviada de subasta inversa. Las anteriores modalidades dependen de las características técnicas, las actividades a desarrollar y la cuantía del proceso.

3. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 08 de noviembre de 2024 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según el NIVEL al que pertenece

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

la entidad, que para el caso de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, corresponde al NIVEL MUNICIPAL.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07, dispuso que para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

- **Regla 1:** La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
- **Regla 2:** La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.

En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

- **Regla 3:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.
- **Regla 4:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4 del manual).

Si **hay** excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial **no** lo regirá. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **cobijará al Proceso de Contratación**.

Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de las normas anteriormente citadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados, la entidad verificó el Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades del nivel municipal, como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación está cubierto

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Descripción de acuerdos comerciales y obligaciones para el presente proceso:

Presupuesto del proceso de contratación que adelanta la SDSCJ: SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.531.396.788)

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC (efta-Suiza, Noruega, Liechtenstein E)		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Con base en la tabla anterior, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **“11781-ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”** es el siguiente:

REGLA 1: ACUERDO VIGENTE

Acuerdo Comercial	Vigente
-------------------	---------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
--	---	--

		Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI
	México	SI
	Perú	SI
Canadá		SI
Chile		SI
Corea		SI
Costa Rica		SI
Estados Unidos		SI
Estados AELC		SI
México		SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI
	Guatemala	SI
	Honduras	SI
Unión Europea		SI
Israel		SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI
Comunidad Andina		SI

REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial. En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

REGLA 3: VALORES

Valores que aplican para los acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial		Vigente Si/No	Adquirir bienes y servicios a partir de:	Servicios de construcción desde:
Alianza Pacífico	Chile	SI	200.000 DEG	5.000.000 DEG
	Perú			
Costa Rica		SI	552.000 US\$	7.777.000 US\$
Estados AELC		SI	200.000 DEG	5.000.000 DEG
Triángulo Norte	Salvador	SI	\$ 92.527.501	\$ 92.527.501
	Guatemala			
Unión Europea		SI	200.000 DEG	5.000.000 DEG
Israel		SI	250.000 DEG	5.000.000 SDR
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	200.000 DEG	5.000.000 DEG

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
--	---	--

Comunidad Andina Decisión 439 de 1998	SI	Aplica independientemente del valor del proceso de contratación	Aplica independientemente del valor del proceso de contratación
---------------------------------------	----	---	---

Así las cosas, para el caso de los tratados de Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Estados de AELC (EFTA), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala); los acuerdos SI son aplicables en virtud que el valor del presente proceso SI es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a: **SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.531.396.788)**. el cual está por encima del límite inferior del valor de la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; se concluye que el proceso de contratación **SI** está cubierto por este tratado.

Para el caso de la Decisión 439 de 1998 CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

REGLA 4: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Vigente Si/No	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú		
Chile		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
Estados AELC		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Salvador	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	Guatemala		
Unión Europea		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		SI	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Para el presente proceso que adelanta la SDSCJ, **NO** aplica ninguna de las excepciones de los acuerdos.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos mínimos previstos en los Acuerdos Comerciales, para presentar las propuestas, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
--	---	--

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

4. INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés.

No obstante, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En este sentido, La SDSCJ atendiendo a las necesidades del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad de este, de manera adicional incluye el indicador Capital de Trabajo con el objetivo de evidenciar la liquidez operativa del proponente para el desarrollo eficiente del contrato.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 y Decreto 579 de 2021, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo”.

Basado en la información anterior, la entidad tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del sistema integrado de información societaria (SIIS) de la superintendencia de sociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>, identificando la información financiera con corte a (31) de diciembre de (2025) de empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, información que es suministrada por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

De acuerdo con lo anterior, se toma las bases de datos del SIIS, obteniendo la información financiera de las empresas Registradas con los siguientes códigos CIU:

DESCRIPCIÓN

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
F4321 - Instalaciones eléctricas
J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas
N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

De esta forma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes, a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al año 2025.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente; información del SIIS reportada con corte a 31 de diciembre de 2025 – de acuerdo con las normas internacionales NIIFS.

La SCJ busca establecer indicadores que reflejen el comportamiento del sector y que aseguren que los Proveedores pueden responder a las obligaciones derivadas del contrato. Para la definición de los índices de la capacidad financiera, la SCJ determinó intervalos para los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, ROA y ROE utilizando el promedio más o menos la desviación estándar de los datos de la muestra.

Se parte de una muestra de información financiera del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades del periodo 2025 de empresas que registran las actividades económicas: F4321- Instalaciones eléctricas, J6209- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, G4652- Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, J6110- Actividades de telecomunicaciones alámbricas, N8020- Actividades de servicios de sistemas de seguridad, así como con el Excel con cálculos aportados, son acordes con el objeto del contrato.

Sobre una muestra que contiene 355 datos se sigue el método estadístico al descartar el 40% de datos (20% en cada uno de los extremos) para el cálculo de la media acotada y desviación estándar y se proponen como requisitos el resultado de restar o sumar a la media acotada el valor de una desviación, obteniendo los siguientes resultados:

Por lo anterior se aprueban los requisitos de capacidad financiera y organizacional para este proceso así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

<i>PROCESO CÁMARAS MULTISENSOR Y "UPS DE 1 KVA</i>		
<i>INDICADORES FINANCIEROS</i>	<i>CONDICIÓN</i>	
Liquidez (Activo Corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a	1,47
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o igual a	0,69
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses)	Mayor o igual a	1,17
Rentabilidad del Patrimonio(Utilidad Operacional /Patrimonio)	Mayor o igual a	0,09
Rentabilidad del Activo(Utilidad Operacional /Activo)	Mayor o igual a	0,03
Capital de Trabajo (Activo Corriente- Pasivo corriente)	50% del valor del presupuesto oficial	

Para el indicador de capacidad financiera adicional Capital de Trabajo, considerado el presupuesto oficial y el promedio de la muestra analizada se sugiere solicitar mínimo el 50 % del presupuesto oficial.

Nota: Indicadores financieros aprobados por la Dirección Financiera mediante radicado No: 3-2026-42543.

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1 SONDEOS DE MERCADO

5.1.1 Eventos de cotización SECOP II

Para el presente estudio, la Dirección Técnica de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, adelantó un proceso de solicitud de información a proveedores en SECOP II No. **SCJ-SIF-SIP-036-2026**, del día 28 de agosto de 2026 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

SCJ-SIF-SIP-036-2026 **(En análisis)**

Unidad de contratación Dirección de Operaciones

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 4/09/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 28/08/2026 6:09 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

	✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	28/08/2026	31/08/2026	04/09/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA SIT	SITECSYS	4/09/2026 4:57 PM	9.493.486.772,99
Estudio de Mercado	VEGATELCO S.A.S	4/09/2026 4:53 PM	9.652.526,467
OFERTA SCJ-SIF-SIP-036-2026 ETB	ETB SA ESP	4/09/2026 4:40 PM	7.530.958.060
Multisensor PTZ AVK	AVIA TEK	4/09/2026 4:39 PM	17.738.610,661
ESTUDIO DE MERCADO MULTISENSOR	VERYTEL S.A.	4/09/2026 3:24 PM	8.970.000.208

[Ver más »](#)

Empresas registradas en SECOP II con los códigos UNSPSC del evento	4373
Invitación directa a proveedores	151
Proveedores que revisaron el proceso	38
Proveedores que se suscribieron al evento	31
Proveedores que presentaron cotización al evento	21

- Empresas registradas con el código UNSPSC: 4373 posibles oferentes identificados.
- Invitación directa a proveedores: 151 fueron invitados, lo que representa el 3,43% del total.

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

- Proveedores que revisaron el proceso: 38, equivalente al 0,8% del universo registrado y al 7 % de los invitados.
- Proveedores suscritos al evento: 21, lo que equivale al 0,48% del total.
- Proveedores que presentaron oferta: apenas 21, es decir, el 0,48% del total registrado, el 13.9% de los invitados y el 100% de los suscritos.

5.1.2 Cotizaciones

Se enviaron cotizaciones vía correo electrónico mediante la plataforma SIGA de la siguiente manera:

ITEMS	RAZÓN SOCIAL	RADICADO No.
1	COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	2-2026-51411
2	STEREN	2-2026-51418
3	EZVIZ COLOMBIA SAS	2-2026-51417
4	HIKVISION COLOMBIA	2-2026-51416
5	SYSKOM COLOMBIA	2-2026-51415
6	FOCUS INGENIERIA SAS	2-2026-51414
7	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	2-2026-51413
8	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS	2-2026-51412
9	COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	2-2026-51419

5.1.3 Revisión de precios históricos:

Para el año 2025, se llevó a cabo el contrato No. SCJ-2302-2025 entre la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA y la UT MULTISENORES 2025, de donde se tomaron los siguientes valores, indexándolos al año 2026, tomando en cuenta el IPC del año inmediatamente anterior, el cual fue de 5.1%, arrojándonos los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA 2025	IPC (%) 2025	FACTOR DE INDEXACIÓN	VALOR INDEXADO A 2026	CANTIDADES	TOTAL INCLUIDO IVA
CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ	\$ 55.762.582	5,10%	1,051	\$ 58.606.474	127	\$ 7.443.022.158
BRAZO SOPORTE PARA CAMARA	\$ 1.348.601	5,20%	1,051	\$ 1.417.380	127	\$ 180.007.216

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

CONCERTINA	\$ 816.144	5,10%	1,051	\$ 857.767	127	\$ 108.936.453
UPS	\$ 3.223.318	5,10%	1,051	\$ 3.387.707	23	\$ 77.917.266
TOTAL				\$ 64.269.328	TOTAL, CÁMARAS	\$ 7.809.883.092

Tomando en cuenta el valor arrojado posterior a la indexación de cada una de las referencias que hacen parte de este proceso, el valor total es de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 7.809.883.092)**

5.2 ANALISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Como resultado del evento de cotización se recibieron veintidós (22) propuestas económicas, las cuales fueron objeto de análisis con el fin de verificar su coherencia, consistencia y pertinencia frente a las condiciones del mercado. Dicho análisis permitió identificar diferencias relevantes entre los valores presentados, por lo cual fue necesario aplicar criterios técnicos y estadísticos que garantizaran la obtención de un precio de referencia objetivo y razonable alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

NO.	RAZÓN SOCIAL	RADICADO No.
1	Q&C INGENIERIA SAS	SECOP II
2	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	SECOP II
3	CIS LTDA	SECOP II
4	CONECTIVIDAD Y REDES DE COLOMBIA S.A.S.	SECOP II
5	TELECSO S.A.S.	SECOP II
6	HELIOS T&I S.A.S	SECOP II
7	GYR INGENIERIA SAS	SECOP II
8	AXXION SAS	SECOP II
9	ITELCA SAS	SECOP II
10	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	SECOP II
11	SEGURITECH COLOMBIA SAS	SECOP II
12	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	SECOP II
13	CABLETRONIC SAS	SECOP II
14	AVIATEK	SECOP II
15	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	SECOP II
16	IP TECHNOLOGIES SAS	SECOP II
17	SITECSYS S.A.S	SECOP II
18	LUIS JHONATAN MONCALEANO DOMINGUEZ	SECOP II
19	VERYTEL S.A.	SECOP II
20	ETB SA ESP	SECOP II
21	VEGATELCO S.A.S	SECOP II

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

22	SARTEK ELECTRONICS SAS	CORREO ELECTRÓNICO
----	------------------------	-----------------------

5.3 Precios de referencia

En el marco de la planeación contractual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la determinación del precio de referencia debe obedecer a criterios de objetividad, transparencia y razonabilidad, de forma que refleje adecuadamente las condiciones reales del mercado.

En el análisis comparativo de las veintidós (22) cotizaciones recibidas se evidencia que, para la mayoría ítems, los proveedores presentan valores relativamente homogéneos, mientras que en otros casos existen diferencias significativas que pueden catalogarse como precios atípicos, posteriormente se procede a hallar los precios atípicos mediante la metodología de dispersión hallando el límite inferior y límite superior, hallando la desviación estándar para cada uno de los ítems, donde resta o se suma a su promedio, de manera posterior se hallan las medidas de tendencia central, en este caso, Media Aritmética, Geométrica, Armónica y Mediana, de igual manera se incluye la Indexación de los precios del CONTRATO 2302-2025 que hace parte del CONVENIO 2197-2025, el cual cumple con la mayoría de especificaciones técnicas, con excepción de la concertina, requeridas para realizar un comparativo objetivo con lo requerido en este contrato, por lo tanto se toma como una cotización más.

Finalmente se ha optado por emplear como metodología los menores valores de referencia de los precios resultantes de la dispersión para cada uno de los ítems que hacen parte del proceso, se les halla el IVA y se multiplican por las cantidades respectivas, para finalmente obtener el presupuesto oficial.

VALORES INDEXADOS CONVENIO 2197-2025 CONTRATO 2302-2025

INDEXACIÓN ANUAL Convenio 2197-2025 Contrato 2302-2025						
DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA 2025	IPC (%) 2025	FACTOR DE INDEXACIÓN	VALOR INDEXADO A 2026	VALOR INDEXADO SIN IVA	CANTIDADES
CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ	\$ 55.762.837	5,10%	105,10%	\$ 58.606.742	\$ 49.249.363	127
BRAZO SOPORTE PARA CAMARA	\$ 1.348.523	5,10%	105,10%	\$ 1.417.298	\$ 1.191.007	127
CORONA ANTIESCALATORIA CON CONCERTINA	\$ 816.126	5,10%	105,10%	\$ 857.748	\$ 720.797	127
UPS	\$ 3.223.273	5,10%	105,10%	\$ 3.387.660	\$ 2.846.773	23
TOTAL CÁMARA VALOR UNITARIO 2025	\$ 61.150.760	5,10%	105,10%	\$ 64.269.448	\$ 54.007.940	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		

REFERENCIA	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo con características técnicas.)	BRAZO SOPORTE PARA CAMARA - CONCERTINA (De acuerdo con características técnicas.)	CONCERTINA (De acuerdo con características técnicas.)	UPS (De acuerdo con características técnicas.)
CANTIDAD	127	127	127	23
Q&C INGENIERIA SAS	\$ 60.157.499	\$ 1.997.045	\$ 555.076	\$ 3.531.428
SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	\$ 59.525.896	\$ 1.971.308	\$ 550.480	\$ 3.450.371
CIS LTDA	\$ 60.700.000	\$ 1.985.000	\$ 600.000	\$ 3.500.000
CONECTIVIDAD Y REDES DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 60.320.452	\$ 1.992.678	\$ 559.209	\$ 3.480.476
TELECSO S.A.S.	\$ 60.133.609	\$ 1.996.176	\$ 557.275	\$ 3.492.694
HELIOS T&I S.A.S	\$ 51.091.000	\$ 2.340.000	\$ 1.107.000	\$ 3.991.000
GYR INGENIERIA SAS	\$ 60.264.751	\$ 1.991.220	\$ 549.777	\$ 3.467.359
AXN SAS	\$ 59.526.859	\$ 1.978.291	\$ 558.350	\$ 3.486.507
ITELCA SAS	\$ 60.480.000	\$ 1.785.000	\$ 882.000	\$ 79.695.000
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	\$ 60.472.838	\$ 2.005.897	\$ 562.288	\$ 3.521.452
SEGURITECH COLOMBIA SAS	\$ 75.915.100	\$ 1.340.800	\$ 1.035.400	\$ 4.982.400
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	\$ 61.158.583	\$ 1.997.844	\$ 563.556	\$ 3.482.108
Cabletronics SAS	\$ 61.190.009	\$ 2.008.866	\$ 563.849	\$ 3.528.787
AVIA TEK	\$ 106.817.984	\$ 4.417.609	\$ 1.160.199	\$ 27.483.908
UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	\$ 60.272.315	\$ 1.986.507	\$ 556.739	\$ 3.482.845
IP TECHNOLOGIES SAS	\$ 60.238.455	\$ 1.997.397	\$ 558.382	\$ 3.438.071
SITECSYS S.A.S	\$ 60.204.539	\$ 1.460.340	\$ 365.129	\$ 4.343.873
LUIS JHONATAN MONCALEANO DOMINGUEZ	\$ 60.155.146	\$ 1.983.702	\$ 563.782	\$ 3.521.866
VERYTEL S.A.	\$ 56.378.876	\$ 1.860.504	\$ 522.124	\$ 3.265.408
ETB SA ESP	\$ 47.633.140	\$ 1.456.709	\$ 182.077	\$ 3.087.028
VEGATELCO S.A.S	\$ 60.673.017	\$ 1.996.044	\$ 563.594	\$ 3.513.897
SARTEK ELECTRONICS SAS	\$ 36.555.809	\$ 752.300	\$ 361.500	\$ 1.780.900
INDEXACIÓN ANUAL Convenio 2197-2025 Contrato 2302-2025	\$ 49.249.363	\$ 1.191.007		\$ 2.846.773

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
---	---	--

PROMEDIO	\$ 60.396.315	\$ 1.934.446	\$ 612.627	\$ 7.842.355
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 17.261.384	\$ 744.484	\$ 262.050	\$ 16.168.847
LÍMITE INFERIOR	\$ 43.134.931	\$ 1.189.962	\$ 350.577	-\$ 8.326.492
LÍMITE SUPERIOR	\$ 77.657.699	\$ 2.678.930	\$ 874.677	\$ 24.011.202
Q&C INGENIERIA SAS	\$ 60.157.499	\$ 1.997.045	\$ 555.076	\$ 3.531.428
SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	\$ 59.525.896	\$ 1.971.308	\$ 550.480	\$ 3.450.371
CIS LTDA	\$ 60.700.000	\$ 1.985.000	\$ 600.000	\$ 3.500.000
CONECTIVIDAD Y REDES DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 60.320.452	\$ 1.992.678	\$ 559.209	\$ 3.480.476
TELECSO S.A.S.	\$ 60.133.609	\$ 1.996.176	\$ 557.275	\$ 3.492.694
HELIOS T&I S.A.S	\$ 51.091.000	\$ 2.340.000	NA	\$ 3.991.000
GYR INGENIERIA SAS	\$ 60.264.751	\$ 1.991.220	\$ 549.777	\$ 3.467.359
AXN SAS	\$ 59.526.859	\$ 1.978.291	\$ 558.350	\$ 3.486.507
ITELCA SAS	\$ 60.480.000	\$ 1.785.000	NA	NA
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	\$ 60.472.838	\$ 2.005.897	\$ 562.288	\$ 3.521.452
SEGURITECH COLOMBIA SAS	\$ 75.915.100	\$ 1.340.800	NA	\$ 4.982.400
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	\$ 61.158.583	\$ 1.997.844	\$ 563.556	\$ 3.482.108
Cabletronics SAS	\$ 61.190.009	\$ 2.008.866	\$ 563.849	\$ 3.528.787
AVIATEK	NA	NA	NA	NA
UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	\$ 60.272.315	\$ 1.986.507	\$ 556.739	\$ 3.482.845
IP TECHNOLOGIES SAS	\$ 60.238.455	\$ 1.997.397	\$ 558.382	\$ 3.438.071
SITECSYS S.A.S	\$ 60.204.539	\$ 1.460.340	\$ 365.129	\$ 4.343.873
LUIS JHONATAN MONCALEANO DOMINGUEZ	\$ 60.155.146	\$ 1.983.702	\$ 563.782	\$ 3.521.866
VERYTEL S.A.	\$ 56.378.876	\$ 1.860.504	\$ 522.124	\$ 3.265.408
ETB SA ESP	\$ 47.633.140	\$ 1.456.709	NA	\$ 3.087.028
VEGATELCO S.A.S	\$ 60.673.017	\$ 1.996.044	\$ 563.594	\$ 3.513.897
SARTEK ELECTRONICS SAS	NA	NA	\$ 361.500	\$ 1.780.900
INDEXACIÓN ANUAL Convenio 2197-2025 Contrato 2302-2025	\$ 49.249.363	\$ 1.191.007	NA	\$ 2.846.773
MEDIA ARITMÉTICA SIN ATÍPICOS	\$ 59.321.021	\$ 1.872.492	\$ 535.948	\$ 3.485.488
MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 59.366.431	\$ 1.847.814	\$ 571.750	\$ 4.308.478
MEDIA ARMÓNICA	\$ 58.424.943	\$ 1.760.337	\$ 525.353	\$ 3.369.135
MEDIANA	\$ 60.238.455	\$ 1.986.507	\$ 558.795	\$ 3.492.694

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	
--	---	--

MENOR VALOR MTC	\$ 58.424.943	\$ 1.760.337	\$ 525.353	\$ 3.369.135
VALOR IVA	\$ 11.100.739	\$ 334.464	\$ 99.817	\$ 640.136
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	\$ 69.525.682	\$ 2.094.801	\$ 625.170	\$ 4.009.271
VALOR TOTAL	\$ 8.829.761.567	\$ 266.039.747	\$ 79.396.529	\$ 92.213.227
GRAN TOTAL MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL INCLUIDO IVA	\$ 9.267.411.070			
MENOR VALOR SIN DATOS ATÍPICOS UNITARIO	\$ 47.633.140	\$ 1.191.007	\$ 361.500	\$ 1.780.900
IVA	\$ 9.050.297	\$ 226.291	\$ 68.685	\$ 338.371
VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	\$ 56.683.437	\$ 1.417.298	\$ 430.185	\$ 2.119.271
VALOR TOTAL MENOR VALOR	\$ 7.198.796.499	\$ 179.996.846	\$ 54.633.495	\$ 48.743.233
GRAN TOTAL MENOR VALOR SIN DATOS ATÍPICOS INCLUIDO IVA	\$ 7.482.170.073			

Producto de los análisis realizados se obtienen los siguientes valores de referencia:

REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL POR ÍTEM
CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo con características técnicas.)	127	\$ 47.633.140	\$ 9.050.297	\$ 56.683.437	\$ 7.198.796.499
BRAZO SOPORTE PARA CAMARA - CONCERTINA (De acuerdo con características técnicas.)	127	\$ 1.191.007	\$ 226.291	\$ 1.417.298	\$ 179.996.846
CONCERTINA (De acuerdo con características técnicas.) f	127	\$ 361.500	\$ 68.685	\$ 430.185	\$ 54.633.495
UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23	\$ 1.780.900	\$ 338.371	\$ 2.119.271	\$ 48.743.233

Nota: Debido a las limitaciones presupuestales de la Entidad, no es posible adquirir la totalidad de las cantidades objeto de la necesidad real establecida, por tal razón el estudio de mercado refleja cantidades menores.

Se indica que la presente adquisición se adelantará bajo la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta que la necesidad identificada corresponde a la renovación de trescientas treinta y siete (337) cámaras tipo domo de videovigilancia y trescientas nueve (309) UPS de 1 KVA, equipos que han alcanzado el final de su vida útil y presentan condiciones de obsolescencia tecnológica.

No obstante, una vez efectuado un análisis preliminar, se determinó que los recursos disponibles permiten atender parcialmente la necesidad identificada, estimándose la adquisición de mínimo ciento veintisiete (127) cámaras

	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	

multisensor. En consecuencia, los elementos requeridos para su instalación y puesta en funcionamiento, esto es, la cámara, los brazos de soporte y la concertina, deberán suministrarse en la misma cantidad, garantizando la dotación integral de cada punto objeto de renovación.

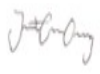
De igual manera, se prevé la adquisición de mínimo veintitrés (23) UPS de 1 KVA, junto con sus respectivos accesorios, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Las cantidades señaladas corresponden a una estimación realizada con base en los recursos disponibles y en los precios de mercado identificados, razón por la cual se efectuará a **monto agotable**, hasta la concurrencia del presupuesto oficial asignado.

En el marco de la planeación contractual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la determinación del precio de referencia debe obedecer a criterios de objetividad, transparencia y razonabilidad, de forma que refleje adecuadamente las condiciones reales del mercado lo cual se evidencia en el anterior ejercicio.

6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial correspondiente a este proceso, que tiene como objeto “**11781-ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA**” equivale a la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.531.396.788)**, valores que incluyen impuestos, impuesto del timbre, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jonathan Cordero Orrego	Contratista- Técnica Dirección	 Firmado digitalmente por JONATHAN CORDERO ORREGO
Revisó Aspectos Técnicos del estudio previo	Cristian Camilo Gordillo	Contratista- Técnica Dirección	 Camilo Gordillo S.
Revisó aspectos jurídicos	Magda Lucía Muñoz	Contratista- Técnica Dirección	

REFERENCIA	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	BRAZO SOPORTE PARA CAMARA - CONCERTINA (De acuerdo a características técnicas.)
CANTIDAD	127	127
Q&C INGENIERIA SAS	\$ 60,157,499	\$ 1,997,045
SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	\$ 59,525,896	\$ 1,971,308
CIS LTDA	\$ 60,700,000	\$ 1,985,000
CONECTIVIDAD Y REDES DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 60,320,452	\$ 1,992,678
TELECSO S.A.S.	\$ 60,133,609	\$ 1,996,176
HELIOS T&I S.A.S	\$ 51,091,000	\$ 2,340,000
GYR INGENIERIA SAS	\$ 60,264,751	\$ 1,991,220
AXN SAS	\$ 59,526,859	\$ 1,978,291
ITELCA SAS	\$ 60,480,000	\$ 1,785,000
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	\$ 60,472,838	\$ 2,005,897
SEGURITECH COLOMBIA SAS	\$ 75,915,100	\$ 1,340,800
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	\$ 61,158,583	\$ 1,997,844
Cabletronics SAS	\$ 61,190,009	\$ 2,008,866
AVIATEK	\$ 106,817,984	\$ 4,417,609
UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	\$ 60,272,315	\$ 1,986,507
IP TECHNOLOGIES SAS	\$ 60,238,455	\$ 1,997,397
SITECSYS S.A.S	\$ 60,204,539	\$ 1,460,340
LUIS JHONATAN MONCALEANO DOMINGUEZ	\$ 60,155,146	\$ 1,983,702
VERYTEL S.A.	\$ 56,378,876	\$ 1,860,504
ETB SA ESP	\$ 47,633,140	\$ 1,456,709
VEGATELCO S.A.S	\$ 60,673,017	\$ 1,996,044
SARTEK ELECTRONICS SAS	\$ 36,555,809	\$ 752,300
INDEXACIÓN ANUAL Convenio 2197-2025 Contrato 2302-2025	\$ 49,249,363	\$ 1,191,007
PROMEDIO	\$ 60,396,315	\$ 1,934,446
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 17,261,384	\$ 744,484
LÍMITE INFERIOR	\$ 43,134,931	\$ 1,189,962
LÍMITE SUPERIOR	\$ 77,657,699	\$ 2,678,930
Q&C INGENIERIA SAS	\$ 60,157,499	\$ 1,997,045

SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	\$ 59,525,896	\$ 1,971,308
CIS LTDA	\$ 60,700,000	\$ 1,985,000
CONECTIVIDAD Y REDES DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 60,320,452	\$ 1,992,678
TELECSO S.A.S.	\$ 60,133,609	\$ 1,996,176
HELIOS T&I S.A.S	\$ 51,091,000	\$ 2,340,000
GYR INGENIERIA SAS	\$ 60,264,751	\$ 1,991,220
AXN SAS	\$ 59,526,859	\$ 1,978,291
ITELCA SAS	\$ 60,480,000	\$ 1,785,000
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	\$ 60,472,838	\$ 2,005,897
SEGURITECH COLOMBIA SAS	\$ 75,915,100	\$ 1,340,800
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	\$ 61,158,583	\$ 1,997,844
Cabletronics SAS	\$ 61,190,009	\$ 2,008,866
AVIA TEK	NA	NA
UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	\$ 60,272,315	\$ 1,986,507
IP TECHNOLOGIES SAS	\$ 60,238,455	\$ 1,997,397
SITECSYS S.A.S	\$ 60,204,539	\$ 1,460,340
LUIS JHONATAN MONCALEANO DOMINGUEZ	\$ 60,155,146	\$ 1,983,702
VERYTEL S.A.	\$ 56,378,876	\$ 1,860,504
ETB SA ESP	\$ 47,633,140	\$ 1,456,709
VEGATELCO S.A.S	\$ 60,673,017	\$ 1,996,044
SARTEK ELECTRONICS SAS	NA	NA
INDEXACIÓN ANUAL Convenio 2197-2025 Contrato 2302-2025	\$ 49,249,363	\$ 1,191,007
MEDIA ARITMÉTICA SIN ATÍPICOS	\$ 59,321,021	\$ 1,872,492
MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 59,366,431	\$ 1,847,814
MEDIA ARMÓNICA	\$ 58,424,943	\$ 1,760,337
MEDIANA	\$ 60,238,455	\$ 1,986,507
MENOR VALOR MTC	\$ 58,424,943	\$ 1,760,337
VALOR IVA	\$ 11,100,739	\$ 334,464
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	\$ 69,525,682	\$ 2,094,801
VALOR TOTAL	\$ 8,829,761,567	\$ 266,039,747

GRAN TOTAL MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	\$ 9,2	
MENOR VALOR SIN DATOS ATÍPICOS UNITARIO	\$ 47,633,140	\$ 1,191,007
IVA	\$ 9,050,297	\$ 226,291
VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	\$ 56,683,437	\$ 1,417,298
VALOR TOTAL MENOR VALOR	\$ 7,198,796,499	\$ 179,996,846
GRAN TOTAL MENOR VALOR SIN DATOS ATÍPICOS INCLUIDO IVA	\$ 7,4	

PRECIOS TOTALES CÁMARAS CONVENIO 2026 FDL	7,531,396,788
VALOR INTERVENTORÍA	783,436,711
VALOR TOOTAL CÁMARAS FDS 2026	8,314,833,499

CONCERTINA (De acuerdo a características técnicas.)	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	
127	23	VALOR TOTAL PROPUESTAS
\$ 555,076	\$ 3,531,428	\$ 9,573,960,200
\$ 550,480	\$ 3,450,371	\$ 9,471,703,131
\$ 600,000	\$ 3,500,000	\$ 9,660,057,050
\$ 559,209	\$ 3,480,476	\$ 9,597,157,286
\$ 557,275	\$ 3,492,694	\$ 9,569,490,365
\$ 1,107,000	\$ 3,991,000	\$ 8,351,561,610
\$ 549,777	\$ 3,467,359	\$ 9,586,734,418
\$ 558,350	\$ 3,486,507	\$ 9,475,082,317
\$ 882,000	\$ 79,695,000	\$ 11,724,658,260
\$ 562,288	\$ 3,521,452	\$ 9,623,772,030
\$ 1,035,400	\$ 4,982,400	\$ 11,968,532,457
\$ 563,556	\$ 3,482,108	\$ 9,725,306,344
\$ 563,849	\$ 3,528,787	\$ 9,733,043,445
\$ 1,160,199	\$ 27,483,908	\$ 17,738,610,661
\$ 556,739	\$ 3,482,845	\$ 9,588,641,264
\$ 558,382	\$ 3,438,071	\$ 9,584,192,541
\$ 365,129	\$ 4,343,873	\$ 9,493,486,773
\$ 563,782	\$ 3,521,866	\$ 9,572,641,970
\$ 522,124	\$ 3,265,408	\$ 8,970,000,208
\$ 182,077	\$ 3,087,028	\$ 7,530,958,060
\$ 563,594	\$ 3,513,897	\$ 9,652,526,467
\$ 361,500	\$ 1,780,900	\$ 5,741,751,241
	\$ 2,846,773	\$ 7,700,969,264
\$ 612,627	\$ 7,842,355	
\$ 262,050	\$ 16,168,847	
\$ 350,577	-\$ 8,326,492	
\$ 874,677	\$ 24,011,202	
\$ 555,076	\$ 3,531,428	

\$ 550,480	\$ 3,450,371
\$ 600,000	\$ 3,500,000
\$ 559,209	\$ 3,480,476
\$ 557,275	\$ 3,492,694
NA	\$ 3,991,000
\$ 549,777	\$ 3,467,359
\$ 558,350	\$ 3,486,507
NA	NA
\$ 562,288	\$ 3,521,452
NA	\$ 4,982,400
\$ 563,556	\$ 3,482,108
\$ 563,849	\$ 3,528,787
NA	NA
\$ 556,739	\$ 3,482,845
\$ 558,382	\$ 3,438,071
\$ 365,129	\$ 4,343,873
\$ 563,782	\$ 3,521,866
\$ 522,124	\$ 3,265,408
NA	\$ 3,087,028
\$ 563,594	\$ 3,513,897
\$ 361,500	\$ 1,780,900
NA	\$ 2,846,773
\$ 535,948	\$ 3,485,488
\$ 571,750	\$ 4,308,478
\$ 525,353	\$ 3,369,135
\$ 558,795	\$ 3,492,694
\$ 525,353	\$ 3,369,135
\$ 99,817	\$ 640,136
\$ 625,170	\$ 4,009,271
\$ 79,396,529	\$ 92,213,227

67,411,070	
\$ 361,500	\$ 1,780,900
\$ 68,685	\$ 338,371
\$ 430,185	\$ 2,119,271
\$ 54,633,495	\$ 48,743,233
82,170,073	

DIFERENCIA CON EL PRESUPUESTO FDL
\$ 49,226,715

REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA
CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127	\$ 47,633,140	\$ 9,050,297
BRAZO SOPORTE PARA CAMARA - CONCERTINA (De acuerdo a características técnicas.)	127	\$ 1,191,007	\$ 226,291
CONCERTINA (De acuerdo a características técnicas.)	127	\$ 361,500	\$ 68,685
UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23	\$ 1,780,900	\$ 338,371

VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL POR ÍTEM	TOTAL PRESUPUESTO
\$ 56,683,437	\$ 7,198,796,499	\$ 7,482,170,073
\$ 1,417,298	\$ 179,996,846	
\$ 430,185	\$ 54,633,495	
\$ 2,119,271	\$ 48,743,233	

INDEXACIÓN ANUAL Convenio 2197-2			
DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA 2025	IPC (%) 2025	FACTOR DE INDEXACIÓN
CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ	\$ 55,762,837	5.10%	105.10%
BRAZO SOPORTE PARA CAMARA	\$ 1,348,523	5.10%	105.10%
CORONA ANTIESCALATORIA CON CONCERTINA	\$ 816,126	5.10%	105.10%
UPS	\$ 3,223,273	5.10%	105.10%
TOTAL CAMARA VALOR UNITARIO 2025	\$ 61,150,760	5.10%	105.10%

DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA 2025	VALOR INCLUIDO IVA 2026
CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ	\$ 55,762,582	\$ 56,265,500
BRAZO SOPORTE PARA CAMARA	\$ 1,348,601	\$ 2,368,090
CRONA ANTIESCALATORIA CON CONCERTINA	\$ 816,144	
UPS	\$ 3,223,318	\$ 3,692,646
TOTAL	\$ 61,150,645	\$ 62,326,236

025 Contrato 2302-2025			
VALOR INDEXADO A 2026	VALOR SIN IVA	CANTIDADES	TOTAL INCLUIDO IVA
\$ 58,606,742	\$ 49,249,363	127	\$ 7,443,056,212
\$ 1,417,298	\$ 1,191,007	127	\$ 179,996,867
\$ 857,748	\$ 720,797	127	\$ 108,934,023
\$ 3,387,660	\$ 2,846,773	23	\$ 77,916,185
\$ 64,269,448	\$ 54,007,940	TOTAL CÁMARAS	\$ 7,809,903,287

TOTAL CÁMARA VALOR UNITARIO 2025 TENDENCIA CENTRAL	VALOR PRESUPUESTO	VALOR INTERVENTORÍA	
\$ 7,531,396,784	\$ 8,368,089,358	\$ 783,436,626	
DIFERENCIA CON LA INDEXACIÓN ANUAL	\$ 558,186,071		Histórico
FALTANTE DE INTERVENTORÍA CON INDEXACIÓN	\$ 225,250,555		hace falta
DIFERENCIA CON TENDENCIA CENTRAL	\$ 836,692,574		Cotizaciones
SOBRA INTERVENTORÍA CON TENDENCIA CENTRAL	-\$ 53,255,948		Sobra

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Objeto:	12812-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C
---------	--

Item	Descripción	Cant	Und	Cantidad Rutinas
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C			
1	Cámara Multi sensor con Domo PTZ	194	Und	1
2	Brazo soporte Cámara	194	Und	1
3	Gabinete Fachada: Transformador de Aislamiento Núcleo saturado Extractor Termostato Protecciones Visualizador de Voltaje PDU	194	Und	1
4	UPS	194	Und	1
5	Corona Anti escalatoria y Concertina	194	Und	1
6	Circuito Eléctrico	194	Und	1

NOTA 1: Las actividades mencionadas en el presente documento, corresponden a todas las especificadas en el respectivo presupuesto. La oferta incluye todos y cada uno de ellos.

NOTA 2: El proponente en su propuesta económica inicial deberá aplicar un porcentaje mínimo de descuento del CINCO POR CIENTO (5%) SO PENA DE RECHAZO. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente pueda aplicar un porcentaje mayor de descuento.

NOTA 3: una vez terminado el evento de subasta y máximo al día hábil siguiente, el proponente ganador deberá aplicar el porcentaje de descuento final ofertado en la subasta.

Razon social:	UNION TEMPORAL MULTISENORES 2025	Firma R.L
NIT	N/A	Nombre
Celular	316 8307950	Teléfono
Dirección	Carrera 97 #24 c - 23	E-mail

CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 o de Capacidades Operativas
 1

ONÓMICA

ITO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.					
OFERTA ECNÓMICA					
	Valor Unitario de Referencia	Valor Unitarios antes de IVA	IVA	Valor Rutina Incluido IVA	Valor Rutina x cantidad de elementos (Columna I x Columna C)
	\$ 59.971.251,00	46.859.527,00	8.903.310,13	55.762.837,13	10.817.990.403,22
	\$ 1.450.386,00	1.133.213,00	215.310,47	1.348.523,47	261.613.553,18
	\$ 5.108.306,00	3.991.401,00	758.366,19	4.749.767,19	921.454.834,86
	\$ 3.488.597,00	2.708.633,00	514.640,27	3.223.273,27	625.315.014,38
	\$ 877.747,00	685.820,00	130.305,80	816.125,80	158.328.405,20
	\$ 2.357.785,00	1.842.230,00	350.023,70	2.192.253,70	425.297.217,80

ectivo anexo tecnico, asi como las especificaciones generales, por lo que se entendera que la

ICO POR CIENTO (5%) sobre el valor de referencia de cada item indicado en el presente formato, ento a su oferta inicial.

á presentar su oferta económica ajustada, discriminando el valor de cada uno de los items

	
	SANDRA YAMILE LAYTON TORRES
	316 8307950
	gerencia@frisson.net.co

Información general

Información general

Nombre de la oferta

PRECIOS IP TECHNOLOGIES SAS

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

IP TECHNOLOGIES SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 900245045

Responsable

Víctor Javier Palacios Realpe

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	7 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 3:05:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9,584,192,541,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71.683.761,00	0,00	9.103.837.647,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.376.903,00	0,00	301.866.681,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		664.474,00	0,00	84.388.198,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4.091.305,00	0,00	94.100.015,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos(EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta SCJ-SIF-SIP-036-2026
Número del proceso SCJ-SIF-SIP-036-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor  SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830005066
Responsable RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO (JAD)

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 hora de tiempo transcurrido (3/09/2026 12:14:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre único

1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
-----	---	--

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	9,471,703,131,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		70,835,816,00	0,00	8,996,148,632,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CÁMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2,345,857,00	0,00	297,923,839,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		655,071,00	0,00	83,194,017,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4,105,941,00	0,00	94,436,643,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RH - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.		Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RH - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)						
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RH - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO."								

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☒	RF1_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

EM UE

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

COLOMBIA, Medellín

Número de documento 890937250

Responsable

JULIO CESAR CORREA MAZO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	16 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 2:30:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.			Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9,588,641,264,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71.724.055,00	0,00	9.108.954.985,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.363.943,00	0,00	300.220.761,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		662.520,00	0,00	84.140.040,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4.144.586,00	0,00	95.325.478,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.			Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)					
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☐	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF UE.pdf	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta Oferta Cabletronics
Número del proceso SCJ-SIF-SIP-036-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor  **Cabletronics SAS**
Seguridad, vigilancia y detección
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900060675
Responsable Juan Manuel Perez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 12:25:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre único

1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
-----	---	--

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	9.733.043.445,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		72.816.111,00	0,00	9.247.646.097,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.390.551,00	0,00	303.599.977,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		670.980,00	0,00	85.214.460,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4.199.257,00	0,00	96.582.911,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.		Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)						
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☐	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.xlsx	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

 La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

COT EST MERCADO MULTISENSOR SCJ

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

Cis Ltda

Número de documento

830014011

Responsable

ELIZABETH MUÑOZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	25 minutos de tiempo transcurrido (3/09/2026 1:16:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9,660,057,050,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		72,233,000,00	0,00	9,173,591,000,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CÁMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2,362,150,00	0,00	299,993,050,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		714,000,00	0,00	90,678,000,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4,165,000,00	0,00	95,795,000,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☒	SCJ Multisensor RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☒	SCJ Multisensor RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.xlsx	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

OFERTA - GTS -036-2026

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA

Responsable

GTS SA

Número de documento

830060020

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 hora de tiempo transcurrido (4/09/2026 8:29:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único									
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
								0,00	9.623.772.030,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1		45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71.962.677,00	0,00	9.139.259.979,00	
2		45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.387.018,00	0,00	303.151.286,00	
3		45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		669.123,00	0,00	84.978.621,00	
4		39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4.190.528,00	0,00	96.382.144,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)					
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'.										

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	No	☐
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF GTS.xlsx	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas



La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

OFERTA SCJ-SIF-SIP-036-2026 ETB

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

ETB SA ESP

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 899999115

Responsable

Usuario2 etb

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	14 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 4:40:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	7.530,958,060,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		56,683,436,51	0,00	7,198,796,436,77	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		1,733,483,31	0,00	220,152,380,37	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		216,671,54	0,00	27,517,285,58	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		3,673,563,36	0,00	84,491,957,28	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RF1 - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos(EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RF1 - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RF1 - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☒	RF1_Formato_Cotizacion-Camaras-VF - ETBv1.pdf	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

camaras

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

 Q&C

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 830092541

Responsable

YOVANNY QUINTERO MOLINA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	14 horas de tiempo transcurrido (2/09/2026 5:17:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9.573.960,200,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71.587.424,00	0,00	9.091.602.848,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.376.484,00	0,00	301.813.468,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		660.541,00	0,00	83.888.707,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4.202.399,00	0,00	96.655.177,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.			Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)					
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	No

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

 La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

Estudio de Mercado

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

VEGATELCO S.A.S

COLOMBIA, Cali

Número de documento 901584220

Responsable

VEGATELCO S.A.S VEGATELCO S.A.S

Sobres

Nombre del sobre	Situación de Llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	5 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 4:53:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.			Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9,652,526,467,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		72,200,890,00	0,00	9,169,513,030,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2,375,292,00	0,00	301,662,084,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		670,677,00	0,00	85,175,979,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4,181,538,00	0,00	96,175,374,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.			Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)					
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'.									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	No

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

ESTUDIO DE MERCADO MULTISENSOR

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

VERYTEL S.A.

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 830050633

Responsable

COMERCIAL GOBIERNO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	11 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 3:24:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	8,970,000,208,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		67,090,862,00	0,00	8,520,538,474,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2,214,000,00	0,00	281,178,000,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		621,327,00	0,00	78,908,529,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		3,885,835,00	0,00	89,374,205,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos(EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	☐
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas



La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

Multisensor PTZ AVK

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

AVIA TEK

AVIATEK

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 900323366

Responsable

LICITACIONES AVIATEK

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	11 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 4:39:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	17.738.610,661,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		127.113.401,00	0,00	16.143.401.927,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CÁMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		5.256.955,00	0,00	667.633.285,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		1.380.637,00	0,00	175.340.899,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		32.705.850,00	0,00	752.234.550,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No ☐
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.xlsx	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?. ☒
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?. ☒

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

2350. SCJ-SIP-SIST-VIDEO CUIDADANA-BOG-EM

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

HELIOS T&I S.A.S

Número de documento 900504374

Responsable

NATALIA REYES JIMENEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	20 minutos de tiempo transcurrido (3/09/2026 11:39:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	8.351.561,610,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		60.798.290,00	0,00	7.721.382.830,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CÁMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.784.600,00	0,00	353.644.200,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		1.317.330,00	0,00	167.300.910,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4.749.290,00	0,00	109.233.670,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.		Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)						
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☒	RFI_Format_Cotizacion-Camaras.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas



La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

SCJ - Multisensor

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

ITELCA SAS

Número de documento

800002942

Responsable

Angel Ñustes

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	13 horas de tiempo transcurrido (3/09/2026 6:43:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	11.724.658.260,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71.971.200,00	0,00	9.140.342.400,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CÁMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.124.150,00	0,00	269.767.050,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		1.049.580,00	0,00	133.296.660,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		94.837.050,00	0,00	2.181.252.150,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.			Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)					
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☒	RFI Formato Cotizacion - Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

EM SDSCJ MULTISENSOR

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

SEGRITECH COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901202687

Responsable

Nancy Consuelo Rincón Pedraza

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	6 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 10:36:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	11.968.532.457,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		90.338.969,00	0,00	11.473.049.063,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		1.596.552,00	0,00	202.635.104,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		1.232.126,00	0,00	156.480.002,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		5.929.056,00	0,00	136.368.288,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.			Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)					
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☒	Seguritech - RFI Formato_Cotizacion-Camaras-VF - Septiembre 04 2026.pdf	Descargar	Detalle	☐
☒	Seguritech - RFI Formato_Cotizacion-Camaras-VF - Septiembre 04 2026.xlsx	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta PROPUESTA SEVICOL LTDA
Número del proceso SCJ-SIF-SIP-036-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor  SEVICOL LTDA
COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 890204162
Responsable JORGE MARIÑO NOCUA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	14 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 12:26:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9.725.306.344,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		72.778.714,00	0,00	9.242.896.678,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CÁMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.377.434,00	0,00	301.934.118,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		670.632,00	0,00	85.170.264,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4.143.708,00	0,00	95.305.284,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

OFERTA ECONOMICA SCJ

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

teleco

TELECSO

Proveedor

COLOMBIA, Turbaco
Número de documento 900866874

Responsable

TELECSO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	43 minutos de tiempo transcurrido (3/09/2026 12:53:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.			Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9,569,490,365,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71,568,965,00	0,00	9,087,992,365,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2,375,449,00	0,00	301,682,023,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		663,157,00	0,00	84,220,939,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4,156,306,00	0,00	95,595,038,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.			Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)					
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	No

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

COTIZACION SDSCJ AXN 2026

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor



AXN SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901476766

Responsable

Vanessa Morera

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	20 minutos de tiempo transcurrido (3/09/2026 2:57:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9.475,082.317,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		70.836.962,00	0,00	8.996.294.174,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.354.166,00	0,00	298.979.082,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		664.436,00	0,00	84.383.372,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4.148.943,00	0,00	95.425.689,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☒	RFI_Format_Cotizacion-Camaras-VF.rar	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas



La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

Estudio de Mercado SCJ

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

COREDCO

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 9008348593

Responsable

Jorge Armando Pico Duarte

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	28 minutos de tiempo transcurrido (3/09/2026 1:10:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9,597,157,286,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71.781.338,00	0,00	9.116.229.926,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CÁMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2.371.287,00	0,00	301.153.449,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		665.459,00	0,00	84.513.293,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4.141.766,00	0,00	95.260.618,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO."									

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras.pdf	Descargar	Detalle	No

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

OFERTA ECONOMICA

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

LUIS JONATHAN MONCALEANO DOMINGUEZ

COLOMBIA, Cali

Número de documento 1151946979

Responsable

LUIS JONATHAN MONCALEANO DOMINGUEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	9 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 3:07:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9.572,641,970,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71.584,624,00	0,00	9,091,247,248,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2,360,605,00	0,00	299,796,835,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		670,901,00	0,00	85,204,427,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4,191,020,00	0,00	96,393,460,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos(EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	No

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

RESPUESTA ESTUDIO DE MERCADO

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

GYR INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Medellín

Número de documento 900023241

Responsable

Ivan Dario Rincon Salazar

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	49 minutos de tiempo transcurrido (3/09/2026 2:22:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.				Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9,586,734,418,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71.715,054,00	0,00	9,107,811,858,00	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		2,369,552,00	0,00	300,933,104,00	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		654,235,00	0,00	83,067,845,00	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		4,126,157,00	0,00	94,901,611,00	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				Esta pregunta requiere anexar documentos(EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)				
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACION CAMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.pdf	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta

OFERTA SIT

Número del proceso

SCJ-SIF-SIP-036-2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

SITECSYS

Número de documento 900651802

Responsable

JAIRO BERNAL PARRA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	4 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2026 4:57:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único								
1.1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR, UPS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ.			Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9.493.486.772,99	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	45121500	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		71.643.400,96	0,00	9.098.711.921,92	
2	45121600	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CÁMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		1.737.804,44	0,00	220.701.163,88	
3	45121600	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127,00	UN		434.502,99	0,00	55.181.879,73	
4	39121000	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23,00	UN		5.168.209,02	0,00	118.891.807,46	
1.2	EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.			Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.)					
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROVEEDOR DEBE ENVIAR ADJUNTO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTE EN LA PLATAFORMA SECOP, DILIGENCIADO EL ANEXO RFI - FORMATO DE COTIZACIÓN CÁMARAS QUE LA ENTIDAD HA DISPUESTO PARA TAL FIN Y QUE ESTA CARGADO Y LO ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.'									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	☐
☒	RFI_Formato_Cotizacion-Camaras-VF.xlsx	Descargar	Detalle	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

RFI - FORMATO SOLICITUD COTIZACION

	La presente adquisición comprende el transporte, desinstalación, instalación, configuración física y lógica en la infraestructura y licenciamiento de las cámaras dentro del sistema de videovigilancia existente; así como pruebas de funcionamiento, entrega de los elementos retirados al almacén de la entidad y todas aquellas actividades necesarias para la renovación de las cámaras multisensor, accesorios y UPS por obsolescencia, conforme al anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, logrando así el fortalecimiento integral del sistema distrital de video vigilancia.
ALCANCE	

Item	Descripción	Cant	Und	Valor Unitario Antes de IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA (Columna G x Columna C)
1	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ (De acuerdo a características técnicas.)	127	UN	\$ 36.555.809,00	\$ 6.945.604,00	43.501.413,00	5.524.679.451,00
2	BRAZO SOPORTE COMPATIBLE PARA LA CAMARA (De acuerdo a características técnicas.)	127	UN	\$ 752.300,00	\$ 142.937,00	895.237,00	113.695.099,00
3	CONCERTINA INSTALADA EN ALTURA (De acuerdo a características técnicas.)	127	UN	\$ 361.500,00	\$ 68.685,00	430.185,00	54.633.495,00
4	UPS (De acuerdo a características técnicas.)	23	UN	\$ 1.780.900,00	\$ 338.371,00	2.119.271,00	48.743.233,00

VALOR TOTAL (incluido IVA)	5.741.751.278,00
-----------------------------	------------------

NOTA 3: LUGAR DE EJECUCIÓN, BOGOTÁ

RFI - FORMATO SOLICITUD COTIZACION

Objeto:	11781-ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA.
ALCANCE	La presente adquisición comprende el transporte, desinstalación, instalación, configuración física y lógica en la infraestructura y licenciamiento de las cámaras dentro del sistema de videovigilancia existente; así como pruebas de funcionamiento, entrega de los elementos retirados al almacén de la entidad y todas aquellas actividades necesarias para la renovación de las cámaras multisensor, accesorios y UPS por obsolescencia, conforme al anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, logrando así el fortalecimiento integral del sistema distrital de video vigilancia.

Item	Descripción	Cant	Und	Valor Unitario Antes de IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA (Columna G x Columna C)
Razon social:	SARTEK ELECTRONICS SAS			Firma R.L			
NIT	901527373			Nombre		NATALIA AREVALO GOMEZ	
Celular	3116341256			Teléfono		3102406528	
Direccion	CRA 30 # 74 - 81			E-mail		gerenciaadmin@sarteelectronics.com	